	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
		<b>PAGINA: 1 de 7</b>

16

**FECHA** miércoles, 4 de diciembre de 2019

Señores  
**UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**  
 BIBLIOTECA  
 Ciudad

**UNIDAD REGIONAL** Seccional Ubatè

**TIPO DE DOCUMENTO** Trabajo De Grado

**FACULTAD** Ciencias Administrativas  
Económicas y Contables

**NIVEL ACADÉMICO DE FORMACIÓN O PROCESO** Pregrado


**PROGRAMA ACADÉMICO** Contaduría Pública

El Autor(Es):

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN</b>
GARZON PACHON	DAGO HONOFRE	79166772
ESPEJO GUATAVA	NELCY MILENA	1076663358

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAar113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
		<b>PAGINA: 2 de 7</b>

Director(Es) y/o Asesor(Es) del documento:

<b>APELLIDOS COMPLETOS</b>	<b>NOMBRES COMPLETOS</b>
CASTIBLANCO FORERO	LEDIS JOHANA

<b>TÍTULO DEL DOCUMENTO</b>
PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE

<b>SUBTÍTULO</b> (Aplica solo para Tesis, Artículos Científicos, Disertaciones, Objetos Virtuales de Aprendizaje)

<b>TRABAJO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:</b> Aplica para Tesis/Trabajo de Grado/Pasantía
CONTADOR PUBLICO

<b>AÑO DE EDICION DEL DOCUMENTO</b>	<b>NÚMERO DE PÁGINAS</b>
04/12/2019	104

<b>DESCRIPTORES O PALABRAS CLAVES EN ESPAÑOL E INGLÉS</b> (Usar 6 descriptores o palabras claves)	
<b>ESPAÑOL</b>	<b>INGLÉS</b>
1. Norma	Standard
2. Activo biológico	Biological assent
3. Contabilidad	Accounting
4. Información	Information
5. Confianza	Trust

<b>RESUMEN DEL CONTENIDO EN ESPAÑOL E INGLÉS</b> (Máximo 250 palabras – 1530 caracteres, aplica para resumen en español):

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*




**RESUMEN:** En la actividad pecuaria, su objeto de explotación productiva está basado en la crianza y comercialización de animales, por lo cual deben tener un tratamiento contable especial. Se hace necesario que dichas organizaciones cuenten con un plan contable, que funcionen adecuadamente respecto a los activos biológicos y que los posicionen mejor en el mercado. La asociación al contar con un programa contable aplicando NIC, podrá conocer el costo real de producción, obteniendo así, el precio real de mercado por el que se debería de vender, generando una utilidad. Las NIC 41 establece el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar relacionados con la actividad agropecuaria. Este proyecto investigativo propone la implementación de las NIC en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio. **ABSTRACT:** In the livestock activity, its object of productive exploitation is based on the raising and marketing of animals, so they must have a special accounting treatment. It is necessary that these organizations have an accounting plan, that they function properly with respect to biological assets and that they position them better in the market. The association to have an accounting program applying NIC, may know the real cost of production, thus obtaining the real market price for which it should be sold, generating a profit. IAS 41 establishes the accounting treatment, presentation in the financial statements and the disclosures related to agricultural activity. This research project proposes the implementation of IAS in the Association of Sheep Producers of the Municipality.

### AUTORIZACION DE PUBLICACIÓN

Por medio del presente escrito autorizo (Autorizamos) a la Universidad de Cundinamarca para que, en desarrollo de la presente licencia de uso parcial, pueda ejercer sobre mí (nuestra) obra las atribuciones que se indican a continuación, teniendo en cuenta que, en cualquier caso, la finalidad perseguida será facilitar, difundir y promover el aprendizaje, la enseñanza y la investigación.

En consecuencia, las atribuciones de usos temporales y parciales que por virtud de la presente licencia se autoriza a la Universidad de Cundinamarca, a los usuarios de la Biblioteca de la Universidad; así como a los usuarios de las redes, bases de datos y demás sitios web con los que la Universidad tenga perfeccionado una alianza, son:  
Marque con una "X":

AUTORIZO (AUTORIZAMOS)		SI	NO
1.	La reproducción por cualquier formato conocido o por conocer.	X	

	<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
	<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
	<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>PAGINA: 4 de 7</b>

2. La comunicación pública por cualquier procedimiento o medio físico o electrónico, así como su puesta a disposición en Internet.	X	
3. La inclusión en bases de datos y en sitios web sean éstos onerosos o gratuitos, existiendo con ellos previa alianza perfeccionada con la Universidad de Cundinamarca para efectos de satisfacer los fines previstos. En este evento, tales sitios y sus usuarios tendrán las mismas facultades que las aquí concedidas con las mismas limitaciones y condiciones.	X	
4. La inclusión en el Repositorio Institucional.	X	

De acuerdo con la naturaleza del uso concedido, la presente licencia parcial se otorga a título gratuito por el máximo tiempo legal colombiano, con el propósito de que en dicho lapso mi (nuestra) obra sea explotada en las condiciones aquí estipuladas y para los fines indicados, respetando siempre la titularidad de los derechos patrimoniales y morales correspondientes, de acuerdo con los usos honrados, de manera proporcional y justificada a la finalidad perseguida, sin ánimo de lucro ni de comercialización.

Para el caso de las Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, de manera complementaria, garantizo(garantizamos) en mi(nuestra) calidad de estudiante(s) y por ende autor(es) exclusivo(s), que la Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi(nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro (aseguramos) que no contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos de la Tesis o Trabajo de Grado es de mí (nuestra) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

Sin perjuicio de los usos y atribuciones otorgadas en virtud de este documento, continuaré (continuaremos) conservando los correspondientes derechos patrimoniales sin modificación o restricción alguna, puesto que, de acuerdo con la legislación colombiana aplicable, el presente es un acuerdo jurídico que en ningún caso conlleva la enajenación de los derechos patrimoniales derivados del régimen del Derecho de Autor.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad  
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



<b>MACROPROCESO DE APOYO</b>	<b>CÓDIGO: AAAr113</b>
<b>PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO</b>	<b>VERSIÓN: 3</b>
<b>DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL</b>	<b>VIGENCIA: 2017-11-16</b>
	<b>PAGINA: 5 de 7</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, “*Los derechos morales sobre el trabajo son propiedad de los autores*”, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. En consecuencia, la Universidad de Cundinamarca está en la obligación de RESPETARLOS Y HACERLOS RESPETAR, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

**NOTA:** (Para Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía):

**Información Confidencial:**

Esta Tesis, Trabajo de Grado o Pasantía, contiene información privilegiada, estratégica, secreta, confidencial y demás similar, o hace parte de la investigación que se adelanta y cuyos resultados finales no se han publicado.

**SI**  **NO**


En caso afirmativo expresamente indicaré (indicaremos), en carta adjunta tal situación con el fin de que se mantenga la restricción de acceso.

**LICENCIA DE PUBLICACIÓN**

Como titular(es) del derecho de autor, confiero(erimos) a la Universidad de Cundinamarca una licencia no exclusiva, limitada y gratuita sobre la obra que se integrará en el Repositorio Institucional, que se ajusta a las siguientes características:

- a) Estará vigente a partir de la fecha de inclusión en el repositorio, por un plazo de 5 años, que serán prorrogables indefinidamente por el tiempo que dure el derecho patrimonial del autor. El autor podrá dar por terminada la licencia solicitándolo a la Universidad por escrito. (Para el caso de los Recursos Educativos Digitales, la Licencia de Publicación será permanente).
- b) Autoriza a la Universidad de Cundinamarca a publicar la obra en formato y/o soporte digital, conociendo que, dado que se publica en Internet, por este hecho circula con un alcance mundial.
- c) Los titulares aceptan que la autorización se hace a título gratuito, por lo tanto, renuncian a recibir beneficio alguno por la publicación, distribución, comunicación pública y cualquier otro uso que se haga en los términos de la presente licencia y de la licencia de uso con que se publica.
- d) El(Los) Autor(es), garantizo(amos) que el documento en cuestión, es producto de mi(nuestra) plena autoría, de mi(nuestro) esfuerzo personal intelectual, como consecuencia de mi (nuestra) creación original particular y, por tanto, soy(somos) el(los) único(s) titular(es) de la misma. Además, aseguro(aseguramos) que no

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000  
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co  
NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: AAAr113
	PROCESO GESTIÓN APOYO ACADÉMICO	VERSIÓN: 3
	DESCRIPCIÓN, AUTORIZACIÓN Y LICENCIA DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL	VIGENCIA: 2017-11-16 PAGINA: 6 de 7

contiene citas, ni transcripciones de otras obras protegidas, por fuera de los límites autorizados por la ley, según los usos honrados, y en proporción a los fines previstos; ni tampoco contempla declaraciones difamatorias contra terceros; respetando el derecho a la imagen, intimidad, buen nombre y demás derechos constitucionales. Adicionalmente, manifiesto (manifestamos) que no se incluyeron expresiones contrarias al orden público ni a las buenas costumbres. En consecuencia, la responsabilidad directa en la elaboración, presentación, investigación y, en general, contenidos es de mí (nuestro) competencia exclusiva, eximiendo de toda responsabilidad a la Universidad de Cundinamarca por tales aspectos.

e) En todo caso la Universidad de Cundinamarca se compromete a indicar siempre la autoría incluyendo el nombre del autor y la fecha de publicación.

f) Los titulares autorizan a la Universidad para incluir la obra en los índices y buscadores que estimen necesarios para promover su difusión.

g) Los titulares aceptan que la Universidad de Cundinamarca pueda convertir el documento a cualquier medio o formato para propósitos de preservación digital.

h) Los titulares autorizan que la obra sea puesta a disposición del público en los términos autorizados en los literales anteriores bajo los límites definidos por la universidad en el "Manual del Repositorio Institucional AAAM003"

i) Para el caso de los Recursos Educativos Digitales producidos por la Oficina de Educación Virtual, sus contenidos de publicación se rigen bajo la Licencia Creative Commons: Atribución- No comercial- Compartir Igual.



j) Para el caso de los Artículos Científicos y Revistas, sus contenidos se rigen bajo la Licencia Creative Commons Atribución- No comercial- Sin derivar.



**Nota:**

Si el documento se basa en un trabajo que ha sido patrocinado o apoyado por una entidad, con excepción de Universidad de Cundinamarca, los autores garantizan que se ha cumplido con los derechos y obligaciones requeridos por el respectivo contrato o acuerdo.

La obra que se integrará en el Repositorio Institucional está en el(los) siguiente(s) archivo(s).



<b>Nombre completo del Archivo Incluida su Extensión (Ej. PerezJuan2017.pdf)</b>	<b>Tipo de documento (ej. Texto, imagen, video, etc.)</b>
1. PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES CONTABLES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE. pdf	pdf

En constancia de lo anterior, Firmo (amos) el presente documento:

<b>APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS</b>	<b>FIRMA (autógrafo)</b>
GARZON PACHON DAGO HONOFRE	
ESPEJO GUATAVA NELCY MILENA	

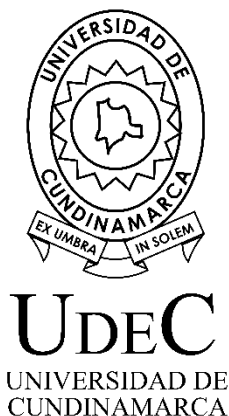
21.1-51.20

**PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS  
INTERNACIONALES CONTABLES EN LA ASOCIACIÓN DE  
PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE**

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y  
CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ  
2019



PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS  
INTERNACIONALES CONTABLES EN LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES  
OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE



MILENA ESPEJO GUATAVA  
DAGO HONOFRE GARZÓN PACHÓN

ASESOR:  
LEDIS JOHANA CASTIBLANCO FORERO

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA  
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y  
CONTABLES  
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA  
VILLA SAN DIEGO DE UBATÉ

2019

Nota de Aceptación

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

Firma del Presidente del  
Jurado

---

Firma de Jurado

---

Firma de Jurado

Villa San Diego de Ubaté, (día, mes, año)

## **Dedicatoria**

Mis agradecimientos a nuestros padres, hermanos, hijos, y esposa y demás familia que son el pilar de nuestra vida, que fueron la mayor motivación, y de gran apoyo para la construcción de este proyecto.

## RESUMEN

En la actividad pecuaria, su objeto de explotación productiva está basado en la crianza y comercialización de animales, por lo cual deben tener un tratamiento contable especial, ya que por su naturaleza biológica, estos cambian constantemente, a la par de su valor de mercado.

Sí bien, anteriormente la ganadería se veía tan solo como una forma de asegurar la alimentación del núcleo familiar; con el paso del tiempo, esta actividad se ha convertido en una actividad empresarial, que genera gran desarrollo en las zonas de influencia.

Debido a esto, se hace necesario que dichas organizaciones cuenten con un plan contable, que funcionen adecuadamente respecto a los activos biológicos y aprendan a tener una visión de negocio, que los posicione mejor en el mercado. Teniendo un control de su contabilidad, y de su situación financiera, con información veraz y eficiente, para que con esto puedan garantizar su estabilidad y continuidad.

La asociación al contar con un programa contable aplicando Normas Internacionales, podrá conocer el costo real de producción, obteniendo así, el precio real de mercado por el que se debería de vender, generando una utilidad.

La aplicación de la contabilidad, ayudará a la asociación a controlar las inversiones realizadas por medio de la información extraída del periodo del ejercicio contable, el cual se resume en el balance general y el estado de resultados, dando a conocer la situación real de la organización.

Por otra parte se debe entender que las sociedades colombianas no pueden ser ajenas a la globalización, por lo que deben adoptar prácticas de contabilidad internacional, para el avance de su negocio, y crecimiento en el mercado nacional e internacional.

Es así, que el Estado colombiano decidió adoptar las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, conocidas por sus siglas en inglés como IFRS, las cuales son un conjunto de normas de contabilidad publicadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. Y que para este caso en concreto, se trata de la NIC 41 que establece el tratamiento contable, la presentación en los estados financieros y la información a revelar relacionados con la actividad agropecuaria, que no era tratado directamente por la contabilidad dentro del marco del Decreto 2649.

La NIC 41 controla los procesos de la transformación en animales vivos, llamados (activos biológicos), ya sea para su venta, para generar productos o para obtener activos biológicos adicionales.

Este proyecto investigativo busca hacer una propuesta para la implementación de las normas internacionales contables en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, para que le permita llevar una inspección detallada de los costos de producción, existencias, control en todas las etapas de crecimiento y transformación de sus activos biológicos, ingresos, además de conocer la utilidad o pérdida generada de la explotación de dichos activos, sirviendo como una herramienta efectiva a la hora de clasificar y resumir la información que se genere en los periodos del ejercicio contable; a fin de obtener resultados confiables, que le ayuden a la toma de decisiones, creando un ambiente de confianza entre sus asociados, entes de control o, terceros que requieran información.

Palabras clave: Norma, activo biológico, contabilidad, información, confianza.

## ABSTRACT

In livestock activity, its object of productive exploitation is based on the breeding and development of animals, so they must have a special treatment, since due to their biological nature, they constantly change, along with their market value.

However, previously the cattle ranch was seen only as a way to guarantee the feeding of the family nucleus; Over time, this activity has become a business activity, which generates great development in areas of influence.

Because of this, it is necessary that these organizations have an accounting plan, which worked with respect to biological assets and learn to have a business vision, that the best position in the market. Having a control of your accounting, and of your financial situation, with truthful and efficient information, so that with this you can be assured of your stability and continuity.

The association to have an accounting program applying International Standards, may know the real cost of production, thus obtaining the real market price for which it could be sold, generating a profit.

The application of accounting, help the association to control the investments made through the information extracted from the period of the accounting year, which will resume in the balance sheet and the income statement, making known the real situation of the organization .

On the other hand, it should be understood that Colombian companies cannot be oblivious to globalization, so they must adopt international accounting practices, for the advancement of their business, and growth in the national and international market.

Thus, the Colombian State adopted the International Financial Reporting Standards IFRS, recognized by its initials in English as IFRS, which are a set of accounting standards published by the International Accounting Standards Board. And for this particular case, it is IAS 41 that establishes the accounting treatment, the presentation in the financial statements and the disclosures related to the agricultural activity, which was not directly treated by the accounting within the framework of Decree 2649 .

IAS 41 controls the transformation processes in live animals, called (biological assets), either for sale, to generate products or to obtain additional biological assets.

This research project seeks to make a proposal for the implementation of international accounting standards in the Association of Sheep Producers of the Municipality of Fúquene, to allow it to carry out a detailed inspection of production costs, stocks, control at all stages of growth and transformation of its biological assets, income, in addition to knowing the profit or loss generated from the exploitation of said assets, serving as an effective tool when classifying

and summarizing the information generated in the periods of the accounting year; in order to obtain reliable results, to help you make decisions, creating an environment of trust between your associates, control entities or, third parties that require information.

Keywords: Standard, biological asset, accounting, information, trust.

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	13
AREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN .....	15
PROBLEMA.....	16
OBJETIVOS.....	18
PREGUNTA PROBLEMA.....	18
OBJETIVOS .....	18
OBJETIVO GENERAL.....	18
OBJETIVOS ESPECIFICOS.....	18
JUSTIFICACIÓN.....	19
MARCO DE REFERENCIA.....	20
MARCO TEÓRICO.....	20
MARCO CONCEPTUAL.....	21
MARCO LEGAL .....	25
MARCO INSTITUCIONAL.....	27
DISEÑO METODOLÓGICO .....	28
TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	28
ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN .....	28
OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN.....	29
RECURSOS HUMANOS.....	29
CAPITULO 1 .....	30
CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN CONTABILIDAD .....	30
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUE...30	
PROCESOS CONTABLES.....	32
CARECTERIZACIÓN DE PROCESOS .....	34
CAPITULO 2.....	43
2.1 IMPLEMENTACIÓN NIC 41 Y NORMAS INTERNACIONALES PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE .....	43
Medición de los inventarios: .....	46
Reconocimiento como un gasto .....	47
Proceso natural de los activos biológicos (ovinos).....	47



Propuesta de la Investigación .....	47
Contabilidad bajo norma internacional: .....	49
Valuación de Activos y Pasivos.....	51
Realización de la ganancia.....	51
Concepto de capital a mantener.....	51
Ciclo natural de los activos biológicos (ovinos) .....	52
Cuadro de contabilización bajo norma internacional .....	53
CAPITULO 3.....	60
IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE COSTOS INCURRIDOS BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES, PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE.....	60
Plan de cuentas.....	64
Información a terceros.....	68
IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO.....	70
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFIA	
LISTA DE ANEXOS	

## TABLAS

Tabla 1: Resumen estadístico para cada raza ovina criolla colombiana analizada por 10 marcadores microsatélites.....	38
Tabla 2: Estadísticas número de ovinos en Colombia .....	39
Tabla 3: Densidad poblacional Ovinos en Colombia.....	41
Tabla 4: Sacrificio cabezas de ganado en Colombia .....	42
Tabla 5: Clasificación precio unidades.....	50
Tabla 6: Propuesta bajo norma internacional .....	53
Tabla 7: Presentación a terceros .....	69

## FIGURAS

Figura 1: Mapa Municipio de Fúquene.....	27
Figura 2: Procesos contables.....	32
Figura 3: Clasificación bajo norma internacional.....	50
Figura 4: Ciclo natural ovinos.....	52

## INTRODUCCIÓN

Actualmente la actividad ovina en Colombia<sup>1</sup> viene creciendo como parte importante en el desarrollo económico y social de las regiones del país<sup>2</sup>. Por lo que el municipio de Fúquene no es ajeno a esta iniciativa, y viene desarrollando por medio de asociaciones familiares trabajos para la explotación pecuaria.

Así mismo, Colombia ha trabajado en los últimos años, tratando de mejorar y optimizar los procesos contables conforme a los ordenamientos globales de la contabilidad bajo Normas Internacionales, buscando abrirse a nuevos mercados. Por lo que la implementación de las NIIF es una obligación de acuerdo con la Ley 1314 de 2009, con el fin de identificar, medir, clasificar, analizar e interpretar la información financiera de las organizaciones. Con el objetivo de que los datos obtenidos sean confiables y comparables para los entes de control, mostrando la realidad económica de las empresas.

Por lo que se hace necesario que las Asociaciones cualquiera sea su actividad, implementen dichas normas internacionales a su contabilidad como requisito indispensable como una herramienta para generar información de calidad a la hora de presentar sus informes contables ante los entes de control. Fomentando la confianza y transparencia en los estados financieros frente a sus asociados. Adicionalmente, con la implementación de las NIIF, los procesos de entrega de los informes financieros se facilitan aún más, optimizando los procesos fiscales y tributarios.

Actualmente La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene elabora los procesos contables para la actividad pecuaria, en base al reconocimiento de ingresos por producción, tenencia y cambio de categoría de

---

<sup>1</sup> Según la Asociación de Criadores de Ganado Ovino de Colombia (Asoovinos) la demanda de carne viene en aumento. En estimaciones de Asoovinos, existen 1,45 millones de ovinos y 1,20 millones de caprinos aproximadamente en el país.

<sup>2</sup> La producción de ovinos y caprinos espera tener un crecimiento de entre 20% A 30% en 2019. Pues el consumo de carne de cordero está alrededor de 400 gramos per cápita en Colombia. Recuperado. 13/10/2019: <https://www.agronegocios.co/ganaderia/la-produccion-de-ovinos-y-caprinos-busca-crecimiento-de-20-a-30-durante-el-ano-2769328>.

los ovinos en comparación con estimaciones generales de costos de producción, con lo cual se obtiene un resultado integral para el ejercicio, pero sin segregar entre costos variables y fijos, directos o indirectos, y sin calcular costos unitarios. Por lo que se hace necesario hacer una propuesta para la implementación de una contabilidad bajo normas internacionales para mejorar la calidad de la información financiera de la entidad.

El autor conoce las políticas de plagio estipuladas por la Universidad de Cundinamarca y acepta que se ha utilizado en forma adecuada y ética los derechos de autor, la referenciación y citación. El presente documento es responsabilidad exclusiva del autor y no implica a la Universidad, su cuerpo administrativo, docentes, directores o jurados.

## **AREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN**

AREA DE CONOCIMIENTO FACULTAD CIENCIAS  
ADMINISTRATIVAS, ECONÓMICAS Y CONTABLES:

- Económica y competitividad de las empresas.

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS,  
ECONÓMICAS Y CONTABLES:

- Crecimiento y Desarrollo Económico Regional.

PROGRAMA:  
CONTADURÍA PÚBLICA

## PROBLEMA

En Colombia siempre ha existido la duda de si las asociaciones sin ánimo de lucro están obligadas a aplicar las Normas Internacionales de Información. Y si realmente son eficaces al implementarlas en su contabilidad.

En el prólogo de las NIIF, en el documento emitido por la fundación IFRS (organismo que desarrolla las NIIF) en el párrafo 9, en el cual textualmente dice “las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras de las entidades con ánimo de lucro”.

Por lo anterior, se podría pensar que las organizaciones destinadas a no lucrar, podían quedar exentas de aplicar dicha normativa, pero, aunque no están diseñadas para ser aplicadas en entidades sin ánimo de lucro, las asociaciones que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas.

En Colombia las organizaciones sin ánimo de lucro están obligadas a llevar contabilidad según la Ley 50 de 1984, artículo 17.- Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán inscribirse ante la Dirección General de Impuestos Nacionales dentro de los plazos que señale el Gobierno Nacional. Vencido dicho término sin que la inscripción se hubiere efectuado, se considerarán contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, desde el vencimiento del plazo para inscribirse hasta el día en que se realice la respectiva inscripción. El Gobierno Nacional, en los reglamentos, determinará la información tributaria que deben suministrar las personas jurídicas sin ánimo de lucro. A partir de la expedición de la presente ley todas las entidades sin ánimo de lucro están obligadas a llevar libros de contabilidad, en la forma que indique el Gobierno Nacional.”

Además de los establecidos en los artículos 17 de la Ley 50 de 1984, artículo 16 del Decreto 1529 de 1990, el artículo 45 de la Ley 190 de 1995, artículo 364 del Estatuto Tributario.

Por lo que el gobierno al emitir la ley 1314 de 2009, decidió que las NIIF son aplicables para todas las organizaciones que lleven contabilidad, partiendo del

principio de, que la Contabilidad es el medio de prueba de las operaciones financieras, por lo que el COLGAAP sería reemplazado por IFR

- **Artículo 2. *Ámbito de la Aplicación:*** *“la presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad”*.
- **Párrafo 1. Art.2.** *“deberán sujetarse a esta ley y las normas que se expidan con base a ella sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba”*.

A partir de entonces, se hace necesario que todas las organizaciones apliquen la normativa emitida por el gobierno, y hagan la convergencia hacia la NIIF. Esto con el objeto de estar a la par de las organizaciones a nivel internacional y ser aún más competitivos en el mercado global.

Por esta razón es imperativo que La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, converja su contabilidad hacia las Normas Internacionales, entendiendo que los entes de control como la Gobernación de Cundinamarca que ejerce vigilancia sobre la misma, está obligada a solicitarle los estados financieros bajo NIIF, por lo que este proyecto investigativo busca implementar dicha normativa en la organización.



## **OBJETIVOS**

### **1. PREGUNTA PROBLEMA**

¿Cómo implementar las normas internacionales contables en la asociación de productores ovinos del municipio de Fúquene?

### **2. OBJETIVOS**

#### **OBJETIVO GENERAL**

Implementar las normas internacionales contables en la asociación de productores ovinos del municipio de Fúquene.

#### **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

- Caracterizar los procesos contables que tiene La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene respecto a su razón social.
- Evaluar la aplicación de la NIC 41 en la contabilidad de La Asociación De Ovinos De Municipio De Fúquene.
- Analizar el sistema de costos incurridos en producción de la asociación bajo las normas internacionales.

## JUSTIFICACIÓN

Este proyecto busca implementar las normas internacionales de contabilidad en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, la cual es una organización líder en la producción de carne en canal, lana, y venta de rebaño en pie. Por lo que la normalización a norma internacional, es un tema prioritario para el manejo de la información financiera la cual podrá ser requerida por los entes de control. Ver anexo 1.

En este sentido, este proyecto busca hacer una caracterización de los procesos contables de la entidad, con el fin de optimizar los métodos bajo norma internacional. Buscando el desarrollo tanto de esta organización como de la región, pues sus asociados, ven en esta agrupación, el pilar de progreso para sus familias y su territorio.

Por lo tanto es importante conocer y analizar los procedimientos y técnicas utilizados para cuantificar el importe total de la producción para La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, y poder así, determinar las pérdidas económicas o utilidades en que se incurre en dicha realización. Para de esta manera, se puedan tomar decisiones gerenciales e implementar diferentes estrategias para optimizar los costos de producción, adquirir nuevas tecnologías, y comprar materia prima a menores precios, etc.

Es importante resaltar, que la contabilidad bajo normas internacionales no solo se basa en la información como tal, sino en el análisis y la interpretación para optimizar los procesos productivos y así aumentar las utilidades. Por lo que se constituye en una herramienta invaluable para la toma de decisiones más eficientes y efectivas.

## MARCO DE REFERENCIA

### 3. MARCO TEÓRICO

Para una organización que maneje producción, es indispensable, casi se podría decir que es inherente a su objeto social, la contabilización de los costos. Pues para tener una mejor optimización de los recursos para lograr mejores ingresos, se debe poder analizar y tomar decisiones, a partir de los estudios realizados a la forma en que se producen los productos.

Por eso para (Arias, 2012) El Cálculo de Costos se integra al sistema de informaciones indispensables para la gestión de una empresa. Debido a que el análisis de los costos empresariales es de gran importancia para la práctica, ya que su desconocimiento puede traer riesgos a la empresa, y en gran parte de los casos llevarla a su desaparición. Porque un inexperto puede solo apreciar el gran volumen de ventas, sin tomar en cuenta el alto coste que tiene cada producto y estar por debajo del punto de equilibrio de la empresa, llevándola a la quiebra.

Por lo anterior, es indispensable que el análisis de costos, sea elaborado por un profesional idóneo, que de un dictamen veras y eficiente, para que así, sea una base eficiente para la toma de decisiones por parte de la gerencia.

Por lo general toda empresa se esmera por mejorar sus productos, invirtiendo recursos con el fin de optimizar la producción, esperando obtener un excelente producto, por lo que es indispensable saber cuánto cuesta la elaboración y ver el rango de utilidad, y así saber el nivel de competitividad que se puede lograr en el mercado al cual se quiere ingresar.

Así lo explica (Solana, 2010), quien afirma que los sistemas de producción comprenden la totalidad de las actividades de transformación o conversión de los insumos en productos de bienes o servicios, por otro lado la productividad de la empresa es una variable fundamental de ineludible análisis, que cuantifica la relación entre los productos y los insumos, de tal manera que la implementación de una mejora en la misma, involucra optimizar los recursos

que afectan al proceso productivo con la finalidad de incrementar la cantidad y calidad de los productos elaborados y que se reflejen en la minimización de los costos, que a su vez, se traduzca en competitividad.

Es indispensable para toda sociedad hacer un auténtico estudio de sus procesos para evaluar los mejores métodos de optimización de la producción, que identifique claramente cualquier tipo de afectación que impida el resultado esperado. Como lo indica (Pérez, 2010.p.29), que, con el enfoque de gestión de proceso, se reconoce que la causa de la mayor parte de los problemas reside en procesos ineficientes, en un funcionamiento que no está lo suficientemente controlado, o bien reside en el estilo de dirección y en las habilidades que tenga el personal en general.

Cualquier organización debe priorizar la contabilización de los costos de manera periódica, de tal forma que haya una información confiable y actualizada, de tal manera que exista un control absoluto sobre la producción, así como lo afirma (Velazquez, 2009), que, el control de la producción es dirigir o regular el movimiento metódico de los materiales durante todo el ciclo de producción, aplicando distintas formas y medios para asegurar la ejecución del programa de producción deseado

#### **4. MARCO CONCEPTUAL**

En este proyecto se habla de conceptos de costos, y la importancia que estos tiene para el desarrollo del trabajo, por lo que es necesario saber el uso lógico que estos tienen, para que sirvan de herramientas, de tal manera que se efectúe una mejor comprensión de la investigación.

Definición de términos:

**Costos indirectos:** Costos normalmente de difícil identificación o resultado de bienes y servicios aplicables a la actividad en general. Incluyen costos de operaciones de manufacturas

**Costo de inversión:** Es el costo de un bien, que constituye el conjunto de esfuerzos y recursos invertidos con el fin de producir algo útil; la inversión está representada en: tiempo, esfuerzo o sacrificio, y recursos o capitales. La producción de un bien requiere un conjunto de factores integrales que son: a) Cierta clase de materiales b) Un número de horas de trabajo-hombre, remunerables c) Maquinaria, herramientas, etc. Y un lugar adecuado en la cual se lleve a cabo la producción. Estos factores pueden ser físicos o de otra naturaleza, pero su denominador común será en dinero, que intervienen en la producción (Garcia, 2009).

### **Características de los costos**

**Costo activo:** Cuando la empresa incurre en un costo que posiblemente generará ingresos en un determinado periodo. Ejemplo: mercaderías.

**Costo gasto:** Aquellas erogaciones o desembolsos de efectivo que contribuyen a generar ingresos para la empresa, y que como resultado se obtienen utilidades para un determinado periodo. Ejemplo: Sueldos administrativos, publicidad, depreciación de la maquinaria, etc.

**Costo pérdida:** Suma de erogaciones o desembolsos de efectivo que efectuó la empresa, pero que no generaron los ingresos estimados, por lo que no existe un ingreso con el cual se pueda comparar la inversión realizada. Ejemplo: Incendio del automóvil de una empresa que no estaba asegurado, mercaderías pasadas de moda, etc.

### **Principales fines del costo y su importancia**

- Entre sus fines tenemos:
- Analiza Todas las actividades que han ocurrido en obtener algo
- Da la información exacta y oportuna a la gerencia.
- La información, sirve para una toma de decisiones, lo cual lleva a hacer cambios en la política de la empresa. (Garcia, 2009)

### **Su importancia radica en:**

- Permite determinar el desembolso que ha efectuado la empresa al adquirir una mercadería, producir un producto.
- Permite determinar el costo del servicio que se va a brindar.
- Permite determinar el valor de venta, del producto o servicio que se va a afectar porque deduciendo su costo respectivo, determinamos la utilidad o pérdida respectiva.

### **Área de aplicación de los costos**

- **Área Comercial:** Son los que se calculan dentro del campo exclusivamente mercantil, o sea dentro del régimen comercial de las compras y ventas, sin que haya habido intervención de actividad creadora del hombre.
- **Área Industrial:** esto es el campo propicio de los costos , en este caso se supone la pre existencia de una sustancial física previa que es la materia prima y que en manos del hombre y con ayuda de máquinas y otros instrumentos la transforman y convierten en objeto útil capaz de satisfacer las necesidades.
- **Área Financiera:** es el movimiento o captación de capitales para determinar la carga financiera.
- **Área de Servicios:** Se refiere que se realizan para saber el costo de servicios.
- **Área de Inversiones:** Se refiere a los costos de los activos movilizados de empresa.

**Costos relevantes:** So aquellos que se modifican o cambian dependiendo de la opción que se adopte; también se les conoce como costos diferenciales. Por ejemplo, cuando solicitan a la empresa, la fabricación de un producto

determinado que tiene características especiales habiendo capacidad ociosa; en este caso los únicos costos que cambian si aceptamos elaborar dicho producto, son el consumo de materia prima, suministros diversos, horas extras, fletes, etc. Los salarios en base a jornales, la depreciación de la maquinaria permanecen constantes, por lo que los primeros son relevantes, y en el segundo caso son irrelevantes para tomar decisión de fabricar dicho producto (Garcia, 2009).

**Costos Comerciales:** Se denominan cuando el cálculo se efectúa en la actividad mercantil o sea la actividad en que el comerciante o intermediario simplemente relaciona el centro de producción con el mercado de consumo y no realiza actividad creadora de su parte.

**Costos Industriales:** Se llaman los que se desarrollan en la actividad industrial, que extraen la riqueza natural o la transforma, o simplemente otorga un servicio para satisfacer las necesidades humanas.

**Costos Operacionales:** se realizan en los casos en que no se emplea materia prima transformable sino servicios de operación (Garcia, 2009)

**Contabilidad de costos:** La contabilidad de costos identifica, define, mide, reporta y analiza los diversos elementos de los costos directos e indirectos asociados con la producción y la comercialización de bienes y servicios. La contabilidad de costos también mide el desempeño, la calidad de los productos y la productividad. La contabilidad de costos es una materia muy amplia y va más allá del cálculo de los costos de los productos para la valuación de los inventarios, lo cual exigen de manera predominante los requerimientos de información externa. De hecho, el foco de atención de la contabilidad de costos está abandonando la antigua valuación de inventarios para propósitos de información financiera para centrarse ahora al costeo para la toma de decisiones. (Garcia, 2009)

**Un activo biológico:** es un animal vivo o una planta.

**La transformación biológica:** comprende los procesos de crecimiento, degradación, producción y procreación que son la causa de los cambios cualitativos o cuantitativos en los activos biológicos

**Un grupo de activos biológicos** es una agrupación de animales vivos, o de plantas, que sean similares.

## 5. MARCO LEGAL

NIC 41

Alcance

1. Esta Norma debe aplicarse para la contabilización de lo siguiente, siempre que se encuentre relacionado con la actividad agrícola:

(a) activos biológicos;

(b) productos agrícolas en el punto de su cosecha o recolección; y

(c) subvenciones del gobierno comprendido en los párrafos 34 y 35.

2. Esta Norma no es de aplicación a:

(b) los activos intangibles relacionados con la actividad agrícola (véase la NIC 38 *Activos Intangibles*).

3. Esta Norma se aplica a los productos agrícolas, que son los productos obtenidos de los activos biológicos de la empresa, pero sólo hasta el punto de su cosecha o recolección. A partir de entonces son de aplicación la NIC 2 *Inventarios*, o las otras Normas Internacionales de Contabilidad relacionadas con los productos. De acuerdo con ello, esta Norma no trata del procesamiento de los productos agrícolas tras la cosecha o recolección; por ejemplo, el que tiene lugar con las uvas para su transformación en vino por parte del viticultor que las ha cultivado. Aunque tal procesamiento pueda constituir una extensión lógica y natural de la actividad agrícola, y los eventos que tienen lugar guardan



alguna similitud con la transformación biológica, tales procesamientos no están incluidos en la definición de actividad agrícola manejada por esta Norma.

4. La siguiente tabla suministra ejemplos de activos biológicos, productos agrícolas y productos que resultan del procesamiento tras la cosecha o recolección:

Tabla

<b>Activos biológicos</b>	<b>Productos agrícolas</b>	<b>Productos resultantes del procesamiento tras la cosecha o recolección</b>
Ovejas	Lana	Hilo de lana, alfombras
Árboles de una plantación forestal	Troncos cortados	Madera
	Algodón	Hilo de algodón, vestidos
Plantas	Caña cortada	Azúcar
Ganado lechero	Leche	Queso
Cerdos	Reses sacrificadas	Salchichas, jamones curados
Arbustos	Hojas	Té, tabaco curado
Vides	Uvas	Vino
Árboles frutales	Fruta recolectada	Fruta procesada

Fuente: Consejo Técnico de la Contaduría Pública. Recuperado. 10/10/2019:  
<http://www.ctcp.gov.co/proyectos/contabilidad>

## 6. MARCO INSTITUCIONAL

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE

NIT: 901179776

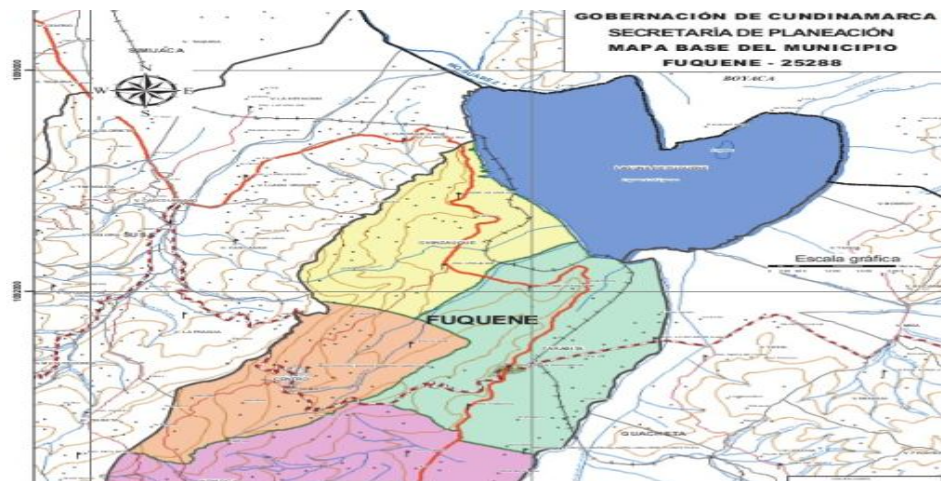
Dirección: Calle 1 N° 1-13 Fúquene

Objeto social:

- Agrupar productores e interesados en mejoramiento genético ovino
- Integración de familias productoras
- Capacitación e implementación de tecnologías
- Producción y transformación de productos pecuarios

Duración: Destinada para 20 años

Figura 1: Mapa Municipio de Fúquene



Fuente: Municipio de Fúquene recuperado 22/08/2019:  
<http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/fuquene-pd-2012-2015.pdf>

## **DISEÑO METODOLÓGICO**

### **7. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Este proyecto se desarrolla bajo la modalidad de Monografía de investigación, la cual se realiza a partir de la indagación sobre un tema nuevo o poco estudiado. Que para esta investigación, es la propuesta para la implementación de las normas internacionales contables en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, haciendo uso y referenciando los aportes ya realizados por otros investigadores, para que se puedan lograr los objetivos trazados

### **8. ENFOQUE DE LA INVESTIGACIÓN**

La metodología que se usará en este trabajo será descriptiva y de análisis; para examinar el sistema de costos en el área de producción, las características de la producción, a fin de implementar métodos bajo la norma internacional en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, haciendo una evaluación asertiva de los costos para que hacer más eficiente la toma de decisiones.

### **9. OBJETO DE LA INVESTIGACIÓN**

El objeto de estudio es aquello que queremos saber sobre algún tema o situación, también llamado fenómeno de interés. El objeto surge del producto resultante de la utilización de las técnicas de investigación descritas a continuación, como una necesidad de conocer el sistema de costos utilizado en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, con el fin de hacer una evaluación académico de los mismos.

## **10. TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN**

Se harán varias fases en la metodología, comenzando por la observación en los procesos, la recolección de la información mediante un Checklist estándar.

Después de recolectar la información, se hará el respectivo análisis y seguido del reporte de hallazgos para sacar las respectivas conclusiones y así mejorar el modelo de información de costos de la sociedad, terminando en las recomendaciones específicas para mejorar el proceso.

El estudio se realizara en las instalaciones de produce La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, y para el desarrollo de la investigación se contara con el apoyo del personal administrativo en cabeza del gerente general, así mismo con el área contable y área de producción.

## **11. RECURSOS HUMANOS**

Se contará con voluntarios para la realización del muestreo, aportándoles viáticos necesarios para el desplazamiento específicamente a zonas rurales y de alimentación. En su momento se efectuará la valuación de gastos a incurrir por cada uno de ellos. Gastos que se estiman en \$200.000 (Doscientos mil pesos) que serán aportados en partes iguales por los ponentes del proyecto.

## CAPITULO 1

### CARACTERIZACIÓN PROCESO GESTIÓN CONTABILIDAD

#### ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUE

Alcance: El proceso de gestión contable comienza en el momento que se genera el hecho económico y, se procesa, digitaliza, analiza, interpreta y termina, en el momento en que se comunica la información contable para la toma de decisiones.

Objetivo: Gestionar eficientemente y presentar estados financieros confiables y oportunos, que reflejen la situación financiera, económica, social y ambiental de La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, bajo el régimen de la contabilidad colombiana, con ajuste a las normas internacionales de información financiera NIIF, con el fin de que las decisiones conlleven a mejorar la calidad de vida de sus asociados.

Caracterización de la Asociación grupo NIIF Colombia:

Prólogo a las NIIF documento emitido por la fundación IFRS (organismo que desarrolla las NIIF) en el párrafo 9, en el cual textualmente *dice “las NIIF están diseñadas para ser aplicadas en los estados financieros con propósito general, así como en otras informaciones financieras de las entidades con ánimo de lucro, Aunque no están diseñadas para ser aplicadas en entidades sin ánimo de lucro, las entidades que desarrollen estas actividades pueden encontrarlas apropiadas”*.

Pero en Colombia las NIIF serán aplicables para las Entidades sin ánimo de lucro, partiendo del principio, que la Contabilidad es el medio de prueba de las operaciones financieras, y que el COLGAAP será reemplazado por IFRS.

Apoyados en la ley 1314 de 2009, se puede confirmar:

- Artículo 2. *Ámbito de la Aplicación: “la presente ley aplica a todas las personas naturales y jurídicas que, de acuerdo con la normatividad vigente, estén obligadas a llevar contabilidad”.*
- Párrafo 1. Art.2. *“deberán sujetarse a esta ley y las normas que se expidan con base a ella sin estar obligados a observarla pretendan hacer valer su información como prueba”.*

Por lo tanto la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE aplicará para el grupo 3. Para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos en los estados financieros; con fines tributarios y rendir informes gerenciales a sus asociados.

Con la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE busca estar a la par de los grandes productores del país, mejorando la comparabilidad y la transparencia de la información contable y financiera.

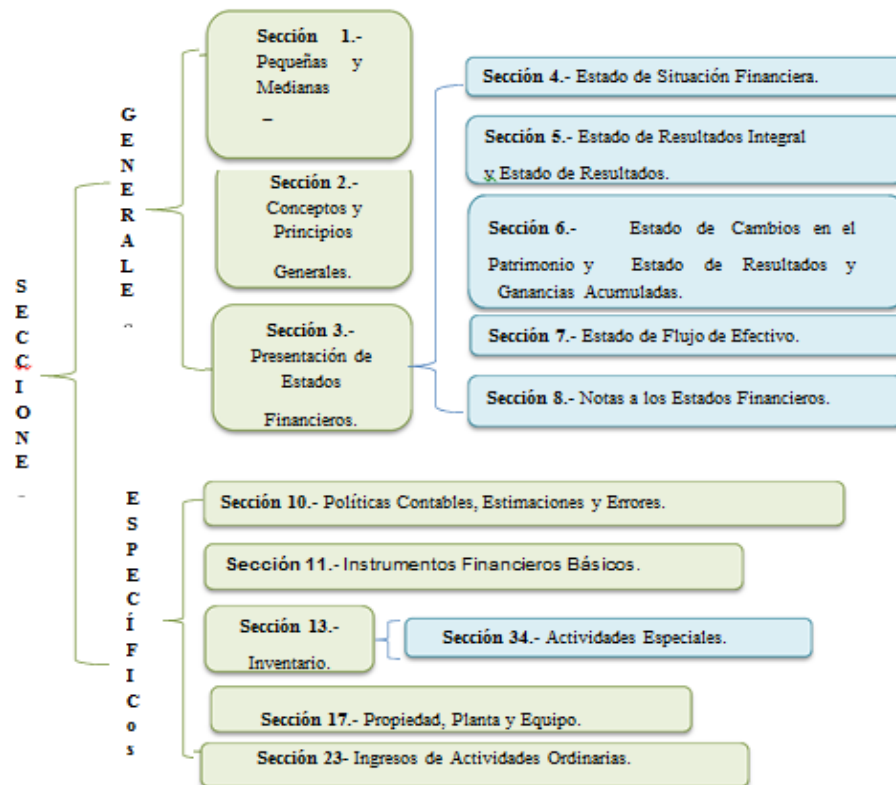
A través de la información generada por medio de las NIIF, se busca que las decisiones gerenciales sean más acertadas al momento de la toma de medidas frente a nuevos negocios, proveedores, clientes, fisco etc.

La declaración oportuna de declaraciones tributarias evitan sanciones y, a su vez dan un parte de tranquilidad a los asociados, de que todos los procesos contables se llevan de manera eficiente.

Por lo tanto la aplicabilidad en el área agropecuaria busca ofrecer métodos eficientes para que la información sea confiable sobre los procesos de producción para una mejor toma de medidas. Esta información a través de las NIIF, ayuda a que los asociados puedan comprender mejor el resultado económico, minimizar costos de producción y puedan proyectarse hacia futuro. De esta manera, teniendo una contabilidad bien organizada, ayudara a que la asociación pueda buscar canales de financiamiento a través de créditos públicos o privados.

## PROCESOS CONTABLES

Figura 2: Procesos contables



Fuente: Samuel Mantilla. (2015). Estándares Internacionales de información financiera NIIF, Bogotá, ECOES.

NIIF aplicables:

De acuerdo al destino que se dé a cada uno de los animales objeto de la explotación, se aplicarán Normas Contables diferentes.

Para los activos biológicos, en este caso manejo de ovinos, se implementará la Norma Contable NIC 41 (Agricultura).

Otras normas de aplicación son:

1. NIC 1 (Presentación de Estados Financieros),
2. NIC 8 (Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores),
3. NIIF 5 (Activos no Corrientes Mantenedos para la Venta y Operaciones Discontinuas).

Procesos gerenciales: planeación estratégica, establecimiento de políticas, fijación de objetivos, cumplimiento estricto de la normativa que rige para las empresas colombianas en lo contable y en lo tributario, ejerce control sobre los procesos y hace un análisis detallado de los riesgos, y la respectiva retroalimentación para minimizarlos. Igualmente gestionando las actividades relacionadas al objeto social de la empresa, que es la razón de ser de su existencia en el mercado, incluyen las políticas y estrategias comerciales.

Procesos de apoyo: incluyen procedimientos contables cuyo resultado es la ejecución óptima de los procesos que son resultado de las actividades comerciales propias de la empresa.



## **CARECTERIZACIÓN DE PROCESOS**

HACER: elaboración y presentación de los estados financieros balance general, estado de resultados, estado de situación del patrimonio entes de control, bancos, alta dirección análisis, interpretación y comunicación de la información financiero resultado del impacto financiero, económico y social gestión de evaluación y control, alta dirección, secretario de hacienda

VERIFICAR: Realizar seguimiento y medición al proceso, medición de indicadores y análisis de datos, sistema integrado de gestión, realizar administración del riesgo.

ACTUAR:

- Auditorias,
- Realizar acciones de mejora,
- Acciones correctivas,
- Acciones preventivas,
- Gestión de evaluación y control,
- Planes de mejoramiento

Operaciones:

Compra: Operación establecida por la asociación para la compra de ovinos en pie, de menor edad para levante.

Facturación Proveedor: Proceso que deja en firme mediante el documento de factura la obligación contractual de compra.

Retención en la fuente por compra: La asociación está exenta para esta obligación.

Pagos proveedor (Comprobante de egreso): Mediante el documento llamado comprobante de egreso, se hace el registro de todos los pagos en efectivo de los pagos realizados por la asociación, estos son por servicios, proveedores, nomina, etc.

Venta: proceso por el cual la asociación enajena sus inventarios ovinos en pie, productos cárnicos y lana con el propósito de recibir una utilidad por ello.

Facturación a Cliente (Factura empresa): conforme al artículo 773 del código del comercio colombiano se Factura para entregar los productos de la asociación al comprador.

Retención en la fuente por venta: La asociación está exenta de retención por estar constituida sin ánimo de lucro Art 359 ET. Ley 49/2002

Recaudo (Recibo de caja): Mediante este soporte contable la asociación busca controlar de manera eficiente los ingresos en efectivo o en cheque recaudados por la venta de productos.

Pagos tributarios: En cuanto al Impuesto sobre Sociedades, deberán declarar la totalidad de sus rentas exentas y no exentas, sin embargo, en la base imponible del Impuesto sólo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Nomina: La nómina es pagada de manera mensual y en ella se encuentran el gerente, la secretaria, contador y tesorero.

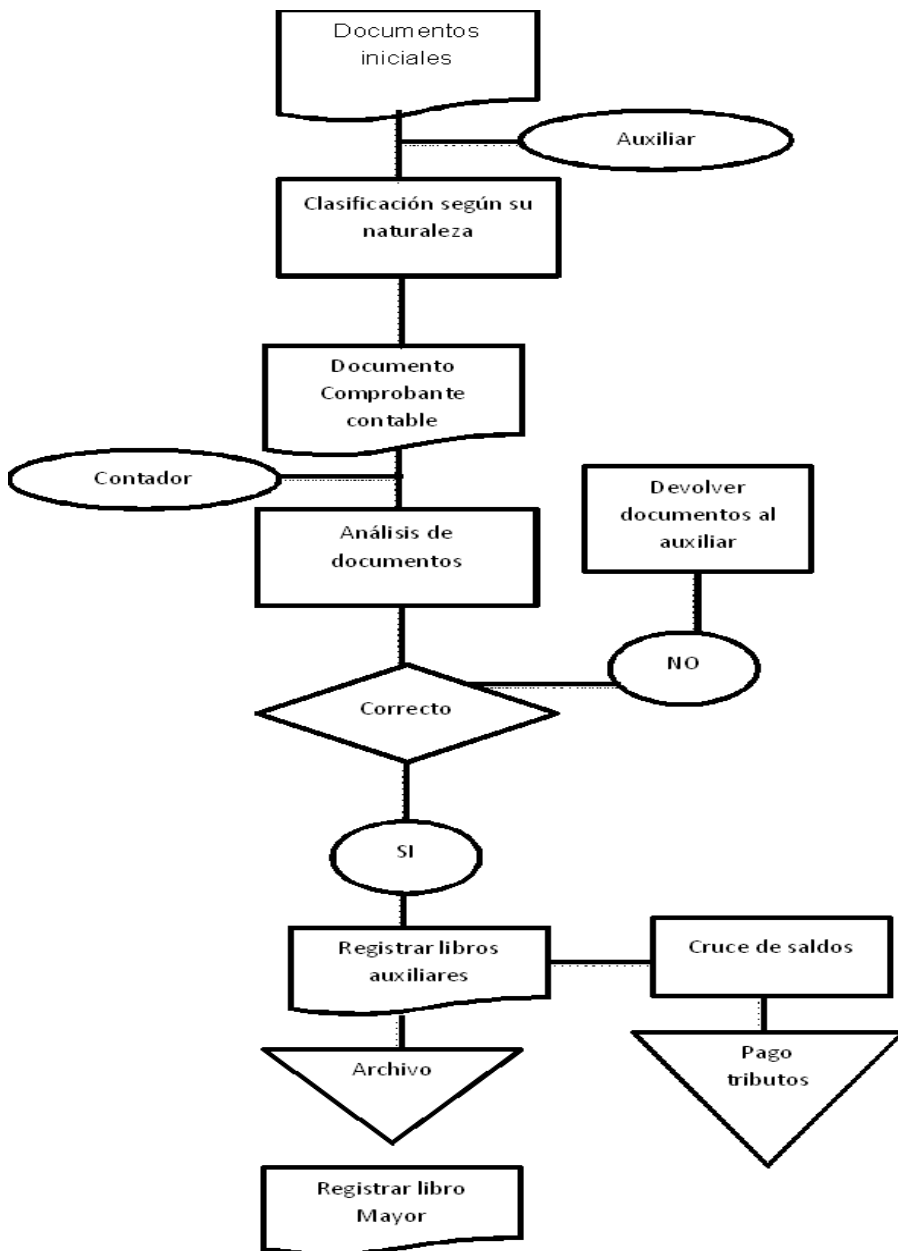
Inventarios: En los sistemas de producción ovinos, el uso de registros de inventario proporciona una herramienta útil para el manejo de actividades como la compra de insumos, la elección de desechos, y la planeación y ejecución del trabajo diario en la granja.

Tesorería: La asociación cuenta con un área independiente de tesorería, todo el proceso es gestionado por el señor Judith Pinilla.

Cartera: la asociación maneja los pagos de contado.

Flujograma manejo contable de documentos propuestos por este proyecto para ser implementado en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene.

Figura 3: Flujograma procesos contables



Fuente: Autor

## **Investigación producción ovina Colombia.**

ICA, Instituto Colombiano Agropecuario:

En Colombia, la mayor población caprina se encuentra ubicada en los departamentos de la Guajira y el Cesar, en donde las familias de la zona utilizan la producción de cabras, la cual se encuentra en reciente desarrollo en la región, como parte de su economía de subsistencia, tanto en la producción de carne como en la de leche.

- La mayor población caprina del país se encuentra concentrada principalmente en los departamentos de la Guajira, Magdalena, Boyacá, Cesar y Córdoba.
- Actualmente, Colombia cuenta con 30 predios certificados en Buenas Prácticas Ganaderas, BPG, en la producción primaria de ovinos y caprinos, y 90 en procesos de certificación a nivel nacional.
- La población ovina caprina del país se encuentra libre de enfermedades de control oficial, gracias a la notificación oportuna de los productores ante sospechas de signos clínicos, y al acompañamiento técnico que realiza el ICA<sup>3</sup>.

El ICA está trabajando para tener un censo real de la población ovina y caprina del país, y se están realizando visitas de inspección y de acompañamiento técnico en todo el territorio nacional, para darles a conocer a los productores las normatividades establecidas por la Entidad para la implementación de las Buenas Prácticas Ganaderas en los predios, lo que contribuye a lograr un producto inocuo desde el campo hasta el consumidor final.

- En el mundo, Colombia ocupa el puesto 63 en producción caprina, con una participación del 0,13 por ciento.

---

<sup>3</sup> ICA. Recuperado 30/09/2019: <https://www.ica.gov.co/noticias/participacion-congreso-produccion-ovina-caprina.aspx>

- La resolución 20277 de 2018, establece los requisitos sanitarios y de inocuidad para obtener la certificación en Buenas Prácticas Ganaderas, BPG, en la producción primaria de ovinos y caprinos.

#### Ministerio de Agricultura

La oveja juega un papel fundamental en los sistemas de producción alimentaria y con frecuencia es reconocida como un animal multipropósito capaz de potenciar la economía rural. Rusticidad, alta prolificidad y adaptabilidad le dan mucha popularidad a la crianza de esta especie de ganado. Sin embargo, debido al inadecuado manejo reproductivo en las poblaciones de ovinos criollos colombianos, se han aumentado los niveles de consanguinidad y por ende la pérdida de la productividad, lo que supone un riesgo para la conservación de los recursos genéticos colombianos<sup>4</sup>.

Tabla 1: Resumen estadístico para cada raza ovina criolla colombiana analizada por 10 marcadores microsatélites.

Raza	N	NA	NE	HO	HE	F <sub>B</sub>
OPC	292	12.40	4.44	0.678	0.752	0.100
CRL	36	8.50	4.50	0.689	0.762	0.110
MORA	34	7.90	3.72	0.606	0.671	0.111

Número de individuos (N); número promedio de alelos (NA); número efectivo de alelos (NE); Heterocigicidad observa (HO) y esperada (HE); Ovino de Pelo Colombiano (OPC); Criollo de Lana (CRL).

Fuente: Ministerio de Agricultura

<sup>4</sup> Recuperado 30/09/2019 file:///C:/Users/Hogar/Downloads/109636\_67569.pdf

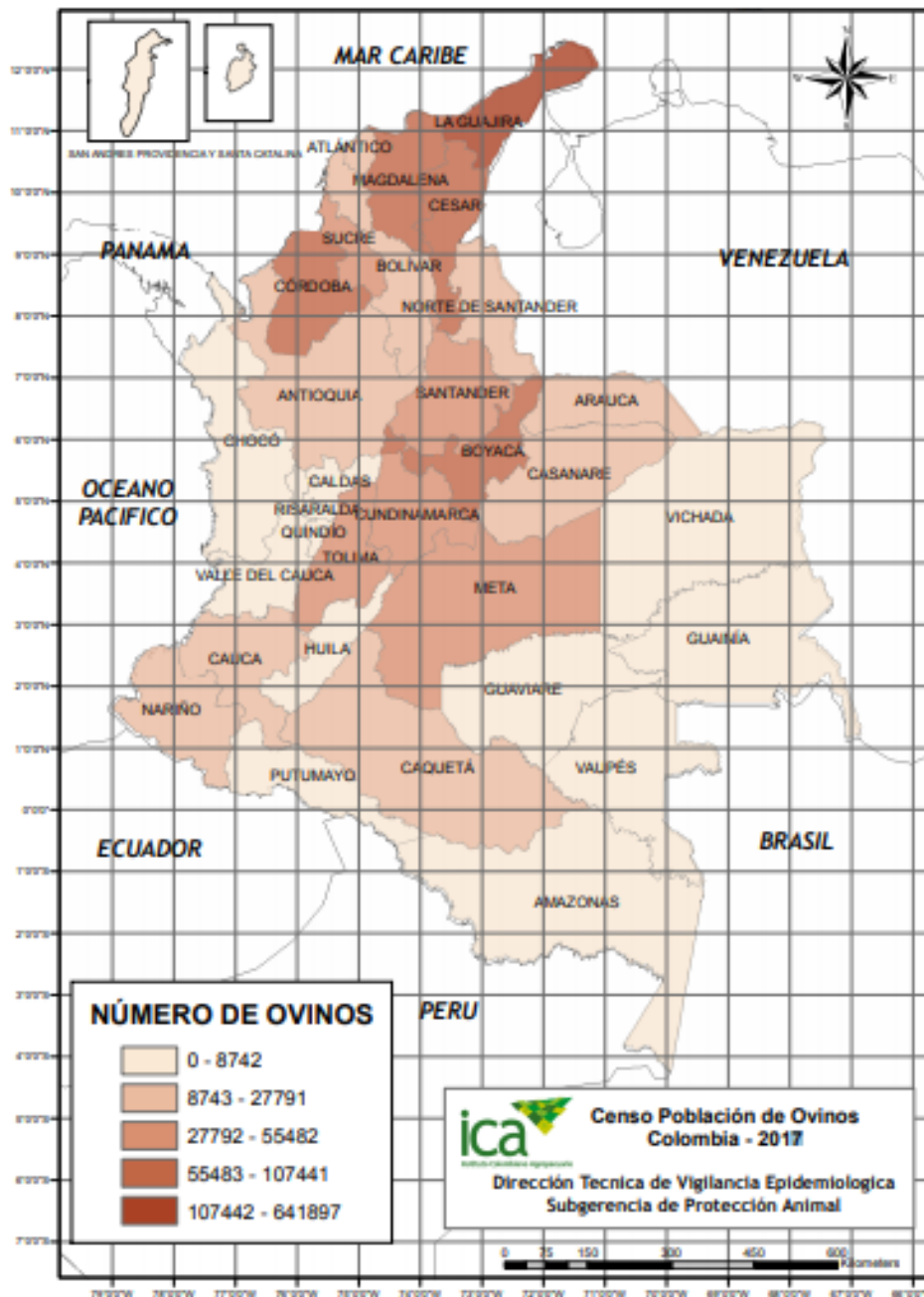
Tabla 2: Estadísticas número de ovinos en Colombia

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>TOTAL CAPRINOS 2018</b>
<b>ANTIOQUIA</b>	<b>7.527</b>
<b>ARAUCA</b>	<b>947</b>
<b>ATLANTICO</b>	<b>2.564</b>
<b>BOLIVAR</b>	<b>3.941</b>
<b>BOYACA</b>	<b>40.957</b>
<b>CALDAS</b>	<b>595</b>
<b>CAQUETA</b>	<b>1.694</b>
<b>CASANARE</b>	<b>1.143</b>
<b>CAUCA</b>	<b>3.437</b>
<b>CESAR</b>	<b>24.994</b>
<b>CHOCO</b>	<b>31</b>
<b>CORDOBA</b>	<b>8.986</b>
<b>CUNDINAMARCA</b>	<b>18.534</b>
<b>GUAVIARE</b>	<b>1.530</b>
<b>HUILA</b>	<b>2.337</b>
<b>LA-GUAJIRA</b>	<b>921.852</b>
<b>MAGDALENA</b>	<b>18.701</b>

<b>META</b>	<b>5.016</b>
<b>NARINO</b>	<b>522</b>
<b>NORTE-SANTANDER</b>	<b>3.348</b>
<b>PUTUMAYO</b>	<b>412</b>
<b>QUINDIO</b>	<b>682</b>
<b>RISARALDA</b>	<b>313</b>
<b>S.ANDRES/PROVID</b>	<b>89</b>
<b>SANTANDER</b>	<b>62.193</b>
<b>SUCRE</b>	<b>4.953</b>
<b>TOLIMA</b>	<b>2.308</b>
<b>VALLE</b>	<b>780</b>
<b>VICHADA</b>	<b>80</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.140.466</b>

Fuente: Recuperado 01/10/2019:  
<https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/especie-ovino-caprina.aspx>

Tabla 3: Densidad poblacional Ovinos en Colombia



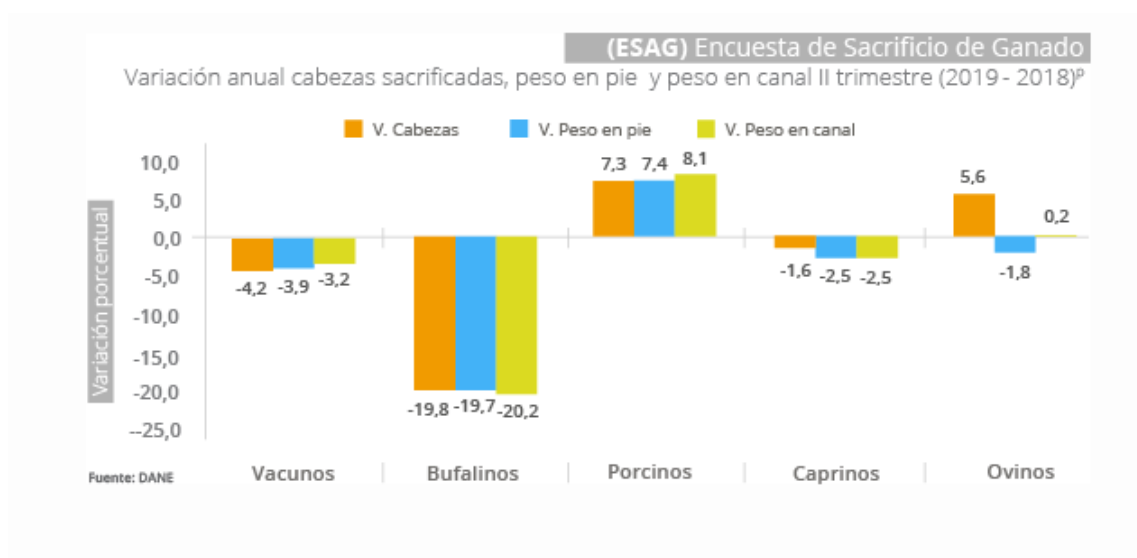
Fuente: Recuperado 01/10/2019:  
<https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Pecuaria/Servicios/Epidemiologia-Veterinaria/Censos-2016/Censo-2017/Mapa-Censos-Ovinos-2017-1.pdf.aspx>



DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

Durante el trimestre abril - junio de 2019, el sacrificio de ganado vacuno (829.591 cabezas) disminuyó 4,2% con relación al mismo trimestre de 2018. El sacrificio que más disminuyó fue el destinado a la exportación -30,8% al pasar de sacrificar 37.138 cabezas a 25.690 cabezas. Por sexo el sacrificio que más disminuyó fue el de machos (-3,7%).

Tabla 4: Sacrificio cabezas de ganado en Colombia



Fuente: Recuperado 01/10/2019: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-de-sacrificio-de-ganado>

El sacrificio de ganado ovino creció 5,6%, al sacrificar en este trimestre (abril - junio 2019) 16.510 cabezas. El sacrificio de hembras creció 64,3% en tanto que el de machos disminuyó 5,1%. Durante este trimestre no se registró sacrificio con destino a la exportación<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Recuperado 01/10/2019: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/agropecuario/encuesta-de-sacrificio-de-ganado>

## CAPITULO 2

### 2.1 IMPLEMENTACIÓN NIC 41 Y NORMAS INTERNACIONALES PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE

La NIC 41 es la única norma internacional que establece un procedimiento contable para la presentación de los estados financieros y, la revelación financiera en torno a la actividad agrícola. La cual caracteriza la transformación biológica de animales vivos o plantas (activos biológicos) ya sea para su venta, para generar sub productos, o para obtener activos biológicos adicionales. Dicha norma registra, el tratamiento contable de los activos biológicos, en este caso ovinos; desde el proceso de crecimiento, producción, procreación, y degradación. Contabilizando su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, a partir del reconocimiento inicial.

Igualmente se debe entender que la NIC 41 no se ocupa los procesos pos producción; como por ejemplo, del procesamiento de la lana, o la carne en canal, por lo que estos, deben ser llevados con la NIC 2 (inventarios).

El valor razonable de los activos biológicos en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene en el momento del reconocimiento inicial, se deberá tomar por los precios o valores fijados por el mercado, aunque que para los mismos, dicho valor es tasado conforme al diario acontecer de la zona de mercado en el sector de Fúquene. Por lo que, para la determinación del valor justo, el párrafo 17 establece que, de existir un mercado activo<sup>6</sup> para los activos biológicos, el precio en dicho mercado servirá de base para la determinación del valor razonable. Ante la existencia de varios mercados activos, se tomara el precio de cotización más relevante.

Para la contabilidad en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, la NIC 41 exige que la organización valore los activos biológicos

---

<sup>6</sup> 15 “Un mercado activo es un mercado en el que se dan todas las condiciones siguientes: (a) los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos; (b) normalmente se pueden encontrar en todo momento compradores y vendedores; y (c) los precios están disponibles para el público”. (Extraído NIC 41 párrafo 8)

según su costo menos la amortización acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor. Una vez que el valor razonable de tales activos pueda tasarse, la asociación debe valorarlos según su importe razonable menos los costes estimados en el punto de venta; ya sea venta en pie o, venta por carne en canal.

En el punto de venta, de los activos biológicos, deberán ser incluidos como parte de la ganancia o pérdida neta del ejercicio en que tales cambios tienen lugar. En cuanto a la actividad pecuaria, el cambio en los atributos físicos de los ovinos aumenta o disminuye directamente los beneficios económicos para la asociación, puesto que por ser seres en constante cambio, dichos cambios deberán ser reconocidos contablemente.

En síntesis, La NIC 41 indica como registrar los cambios cuantitativos y/o cualitativos en los activos (ovinos), comprendidos dentro de la transformación biológica de:

- Crecimiento
- Degradación
- Producción
- Procreación

Por lo anterior, según los párrafos 51 y 52 de la NIC 41, el cambio en los atributos físicos de un activo biológico provocados por el proceso natural de transformación biológica, deben reconocerse, puesto que inciden directamente en el resultado del ejercicio.

Como la NIC 41 no se establecen disposiciones transitorias. Los efectos de la adopción de la NIC 41 en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene se contabilizarán de acuerdo con la NIC 8, ganancia o pérdida neta del ejercicio, errores fundamentales y cambios en las políticas contables. El objeto de esta Norma es exteriorizar los criterios que tenga la asociación para seleccionar y modificar las políticas contables elaboradas con anterioridad, más la información que se deberá revelar sobre dichos cambios y en las estimaciones contables, así como la corrección de errores. Esto ayudará

a que los estados financieros puedan ser comparados con estados financieros anteriores y con los elaborados por otras organizaciones de similar actividad.

Otras normas de aplicación son:

#### NIC 1 (Presentación de Estados Financieros)

La asociación deberá revelar la naturaleza y cuantía de acuerdo a lo establecido en la NIC 1 (NIC 41, párrafo 53). En el que las pérdidas y las ganancias se van a reconocer en el período que ocurrieron, salvo que otra norma establezca lo contrario.

Cuando la asociación decida procesar la carne en canal o, la leche obtenida de su activo biológico y adquiere productos derivados lácteos, no podrá seguir empleando la NIC 41. Ya que por tratarse de inventarios y existencias, se deberá llevar por la NIC 2. Por lo que las actividades secundarias quedan fuera del entorno de aplicación de la NIC 41.

Objetivo El objetivo de NIC 2 es, determinar el tratamiento contable de los inventarios. Es fundamental determinar la cuantía a reconocer como costo de un activo, para que éste se difiera hasta que se reconozcan sus ingresos. (Contabilidad), 2019).

Párrafo 6:

- Los inventarios son activos poseídos para la venta en el curso normal de las operaciones, en proceso de producción con miras a esas ventas; o materiales o suministros para ser utilizados en el proceso de producción de los activos disponibles para la venta, o en la prestación de servicios.
- “Valor neto realizable es el precio estimado de venta de un activo en el curso normal de la operación menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo la venta”.
- “Valor razonable es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo o cancelado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realizan una transacción en condiciones de independencia mutua”.

## **12. Medición de los inventarios:**

Los inventarios se deben medir al menor entre el costo y el valor neto de realización.

- **Costos de los inventarios:** Comprende aquellos costos derivados de su adquisición y transformación, así como otros costos en los que el ente haya incurrido para darles su condición y ubicación actuales.

**Costos de adquisición:** Comprenderá el precio de compra, los aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), los transportes, el almacenamiento y otros costos directamente vinculados a la adquisición de las mercaderías, materiales o los servicios. Para determinar el costo de adquisición, se deducirán los descuentos comerciales, las rebajas y otras partidas similares.

- **Costos de transformación:** Comprenderán los costos directamente vinculados con las unidades producidas, así como una parte, calculada de forma sistemática, de los costos indirectos, variables o fijos, en los que se haya incurrido para transformar las materias primas en productos terminados.

- **Otros costos:** Se incluirán otros costos, siempre que se hubiera incurrido en ellos para dar a los bienes su condición y ubicación actuales.

- **Costo de los productos agrícolas recolectados de activos biológicos:** En el párrafo 20 se establece: “De acuerdo con la NIC 41 Agricultura, los inventarios que comprenden productos agrícolas, que la entidad haya cosechado o recolectado de sus activos biológicos, se medirán, en el momento de su reconocimiento inicial, por su valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta, considerados en el momento de su cosecha. Este será el costo de los inventarios en esa fecha, para la aplicación de la presente Norma” (Contabilidad), 2019).

### **13.Reconocimiento como un gasto**

En el momento que se vendan los inventarios, su importe en libros se registrará como gasto del período en el que se reconozcan los correspondientes ingresos de la correspondiente operación. Por lo que, en caso de ocurrir una disminución o aumento en el valor; así como todas las demás pérdidas o ganancias en los inventarios hasta alcanzar el valor neto realizable, deberán ser reconocidas en el período en que ocurra la rebaja, pérdida o ganancia. Cualquier variación en el valor que resulte de un aumento o disminución en el valor neto realizable, la diferenciación se reconocerá en el valor de los inventarios, en el periodo a que tenga lugar.

### **14.Proceso natural de los activos biológicos (ovinos)**

Todos los organismos biológicos tienen cambios naturales de desarrollo y de desgaste; estos cambios en los activos, tanto por crecimiento físico, procreaciones o variaciones de precios de mercado, por cuestiones externas como el clima, reducción de pastos etc. pueden afectar el valor razonable del activo, por lo que se deberán incluir en la ganancia o pérdida del período en que ocurran. International Accounting Standards IASB (2019) NIC 41 párrafos 7, 26 y 27).

La NIC 41 considera tanto a las ovejas como su producto, la lana, como activos biológicos en los párrafos 5, 6 y 7. Mientras que los incrementos del activo por causa de nacimientos; están concretamente considerados en los párrafos 7 y 27.

### **15.Propuesta de la Investigación**

La propuesta hecha por esta investigación, busca que La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, aprenda a usar el valor de

mercado para medir las existencias de los activos biológicos (ovinos), como política contable para la convergencia a norma internacional.

La asociación debe aprender a reconocer las condiciones biológicas de los ovinos, y como estas pueden influir en su precio de mercado, por lo que deberán ser tenidas en cuenta, determinando los cambios de categoría o depreciaciones.

En cuanto a la información a revelar en los estados contables La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene deberá presentar una descripción de cada grupo de activos biológicos (ovinos), clasificados según su destino y su estado biológico, esto es, si son tenidos para venta en pie o transformación en carne de canal. Por lo que se debe revelar la información sobre cantidades físicas de producción y existencias de activos biológicos.

La NIC 41 párrafo 50, establece que la asociación debe presentar un informe que describa a detalle, los cambios en los activos biológicos (ovinos) ocurridos en el periodo que va desde el inicio hasta el cierre del ejercicio. Por lo que se registrará los cambios del importe contable de dichos activos, y deberá incluir ganancias o pérdidas por cambio en el valor razonable, incrementos por compras, nacimientos, bajas por ventas, o transformación a cárnicos, u otros.

Dicho informe debe contener los cambios sufridos por los activos biológicos relacionados a fenómenos físicos, tales como el crecimiento, o a factores netamente de mercado por aumento o disminución de precios por factores externos como sequias. Estos cambios deben revelarse por separado, teniendo en cuenta su relación directa con los beneficios económicos futuros.

Tal situación está contemplada en la información contenida en el Cuadro de Evolución de Existencias de Activos Biológicos y Productos Agrícolas que expondremos unos párrafos más adelante, y en los asientos que reflejan particularmente el cambio en los precios de mercado, mediante el uso de cuentas separadas.

## **16. Contabilidad bajo norma internacional:**

Los registros contables, se concentran en la provisión de costos e ingresos por unidad animal, homologando los sistemas de costos por unidad de producto que normalmente se utilizan en la actividad industrial. El objetivo saber registrar y discriminar en la contabilidad, todos los efectos de los cambios en los precios de insumos, vacunas, compra de prados para pastoreo, de la lana, de la carne, de los porcentajes de mortandad, nacimientos y, peso en kilos etc., todas las variables que puedan incidir en la rentabilidad del negocio.

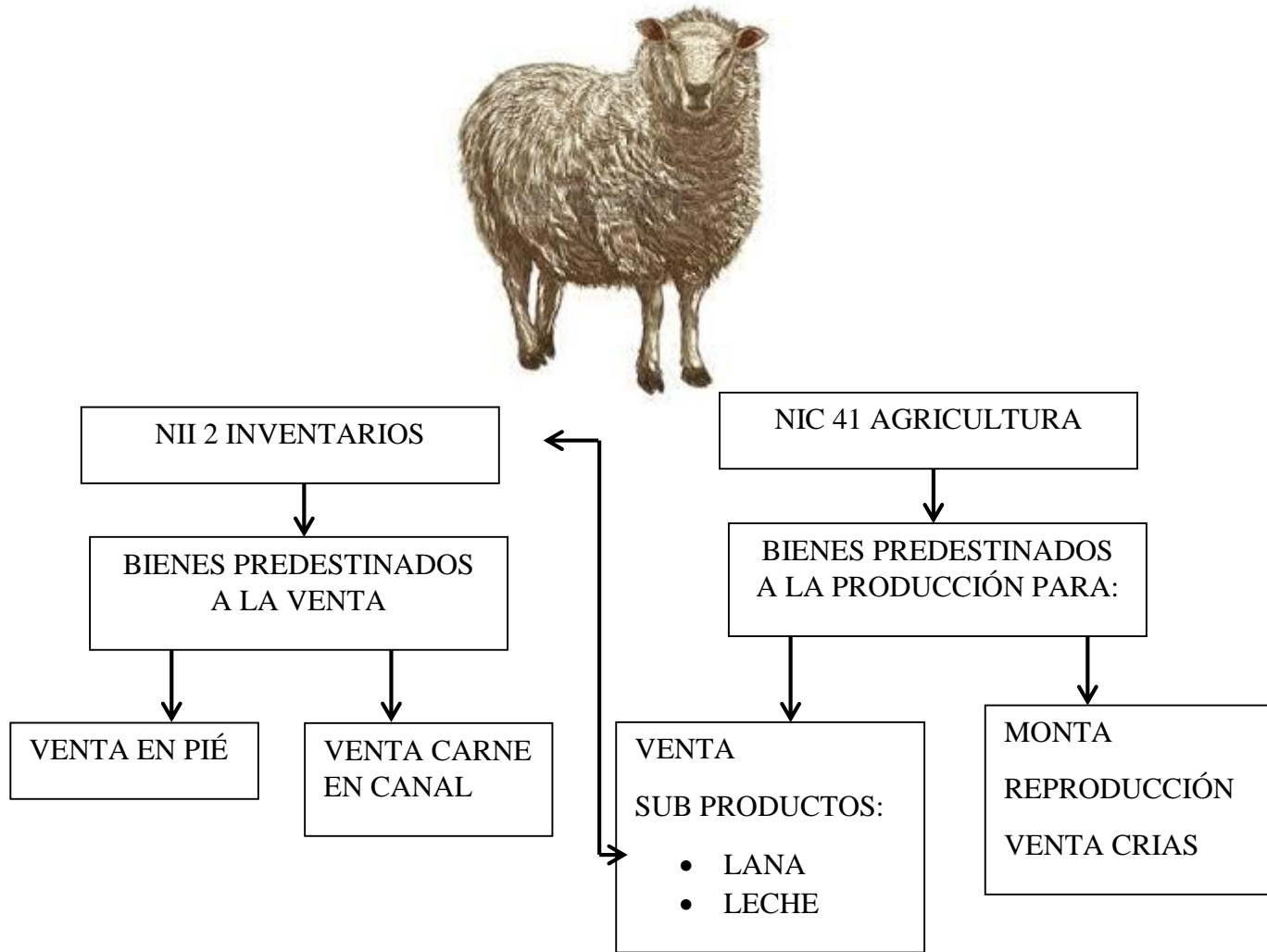
Resulta positivo para los empresarios de La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene contar con información detallada y discriminada sobre la cuantía y evolución de sus existencias, para la toma de decisiones y, así poder planificar la, las compras, ventas, las operaciones de mantenimiento sanitario, control de pérdidas por robo, deterioro, mortandad, baja de peso, compra de insumos, que den un buen margen de eficiencia en el capital utilizado para dichos propósitos.

Entonces, se debe saber clasificar las existencias conforme a su propósito bajo la norma internacional con el fin de ser más eficientes contablemente; y tener una información detallada de los activos biológicos que estén en la asociación, para así poder controlar mejor su destinación y , os ingresos percibidos por ello. Para tal propósito se deben discriminar los activos según su propósito, y así poder hacer una buena gestión contable.

La siguiente figura, muestra cómo deben ser clasificados los activos biológicos según su propósito dentro de la organización para obtener ingresos.



Figura 4: Clasificación bajo norma internacional



Fuente: Autor

La siguiente tabla muestra cómo deberían clasificarse según el precio de venta y las unidades vendidas en cada ejercicio

Tabla 5: Clasificación precio unidades

	Precio venta	Unid. Vendidas	Consumo
<b>Categorías</b>			
Carneros			
Ovejas			
Borregos			
Corderas			
Corderos			

## **17. Valuación de Activos y Pasivos**

Costo histórico: Consiste en valorar los activos biológicos (ovinos) a su valor nominal sin considerar el efecto de la inflación.

## **18. Realización de la ganancia**

Es el incremento patrimonial, el cual se debe mostrar como resultado del ejercicio. También puede definirse como el rendimiento o beneficio obtenido sobre la inversión.

Cuando se tenga la certeza contable de, que el beneficio o rendimiento económico se consumara o, una parte del mismo, la ganancia se considerará realizada.

En resumen, los hechos o actos vinculados al activo biológico (ovinos), serán los que van desde la adquisición del mismo, su tenencia, transformación en carne de canal, y finalización con su venta. Surgiendo una cuenta por cobrar.

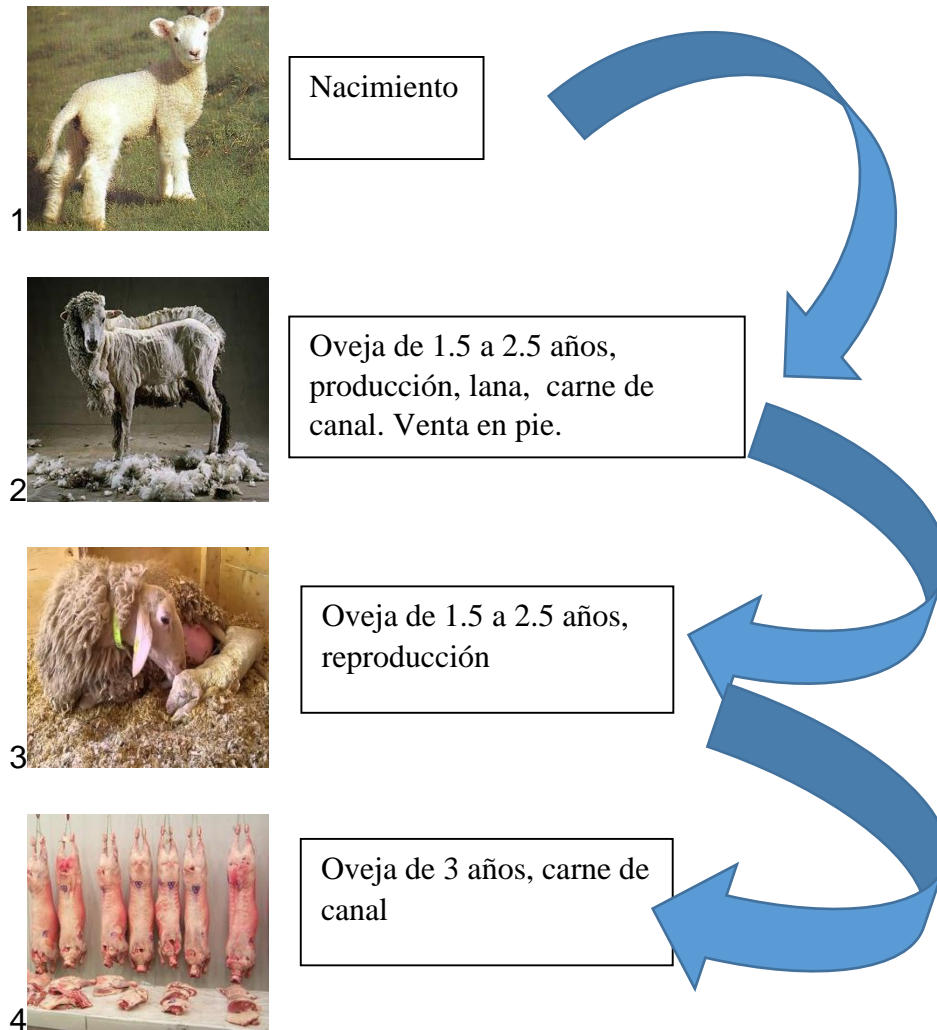
## **19. Concepto de capital a mantener.**

Sostenimiento del capital financiero: La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene obtendrá ganancia solo si el importe monetario de aquellos activos netos al final del período son mayores que el importe de los mismos al inicio del período luego de deducir los aportes y distribuciones realizados a sus asociados.

## 20. Ciclo natural de los activos biológicos (ovinos)

El siguiente grafico muestra el proceso de transformación biológica del ovino, el cual origina cambios cualitativos o cuantitativos en el importe del activo biológico.

Figura 5: Ciclo natural ovinos



Fuente: Autor

La NIC 41 entiende el proceso de transformación natural de los activos biológicos, en este caso de los ovinos. En sus etapas de:

- **Crecimiento:** el cual se entiende como el aumento del peso y mejoramiento de la calidad del animal.

- Degeneración: es una disminución del peso o deterioró de la calidad del animal debido al paso de los años o una enfermedad.
- Procreación: creación de animales adicionales.

## 21. Cuadro de contabilización bajo norma internacional

A continuación se proponen las siguientes tablas de asientos contables para La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene

Tabla 6: Propuesta bajo norma internacional

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD		
SALDO INICIAL		
DESCRIPCION	DEB E	HABE R
<b>INVENTARIOS</b>		
ovinos- Ovejas 2 años		
<b>CAPITAL SOCIAL</b>		
Aportes sociales		
<b>SUMAS IGUALES</b>		

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD		
COMPRA DE SEMOVIENTES		
DESCRIPCION	DEB E	HABE R
<b>INVENTARIOS</b>		
ovinos - Ovejas 2.5 años		
<b>BANCOS</b>		
Banco		
<b>SUMAS IGUALES</b>		

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD		
NACIMIENTO DE OVEJA		
DESCRIPCION	DEB E	HABE R
<b>INVENTARIOS EN DESARROLLO</b>		
ovinos - Oveja nacida		
<b>SUPERAVIT DE CAPITAL</b>		
Utilidad de nacimiento de ovejita		
<b>SUMAS IGUALES</b>		

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD		
INVENTARIO FINAL		
DESCRIPCION	DEB E	HABE R
<b>INVENTARIOS EN DESARROLLO</b>		
ovino - Ovejas 3 años (11)		
ovino - Ovejas 0,5 años (1)		
<b>INVENTARIOS</b>		
ovino - Ovejas 3 años (11)		
ovino - Ovejas 0,5 años (1)		
<b>SUMAS IGUALES</b>		

NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD		
VALOR RAZONABLE		
DESCRIPCION	DEB E	HABE R
<b>INVENTARIOS</b>		
ovino - Ovejas 2 años		
ovino - Ovejas 2.5 años		
ovino - Ovejas 0,5 años		
ovino - Ovejas 0 años		
<b>SUPERAVIT POR REVALORIZACI</b>		
Inventarios - mayor valor justo		
<b>SUMAS IGUALES</b>		

**Estados Financieros de la transformación biológica de las  
ovejas**

**BALANCE GENERAL**

**Balance General Clasificado practicado  
al 31 de Diciembre del 20XX**

**SEGÚN NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC)**

**ACTIVO**

Activo Corriente

**Circulante**

Bancos

**Total de activo corriente**

**Activo no  
corriente Activos  
biológicos**

Ovejas nacidas

Oveja de 1 años

Ovejas de 2 años

otros activos

**Total de activo no corriente**

**TOTAL ACTIVO**

**PASIVO**

Obligación

bancaria Pasivo

no corriente

**PATRIMONIO**

Capital

Resultado del  
ejercicio Ejercicios  
anteriores

**Total Patrimonio**

<b>Estados de Resultados de la transformación biológica de las ovejas</b>	
<b>ESTATO DE RESULTADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 20XX SEGÚN NORMA INTERNACIONAL DE CONTABILIDAD (NIC)</b>	
<b>INGRESO DE EXPLOTACION</b>	
- Costos de ventas Margen bruto	
Otros ingresos	
- Mayor valor justo de ovejas	
Total de ingresos	_____
Gastos de admón.	
Otros gastos	
- Gastos generales	
Total de gastos	_____
<b>Utilidad o Perdida del Ejercicio</b>	_____
GERENTE GENERAL	CONTADOR

En resumen la Asociación debe reconocer el activo biológico solamente cuando:

1. El activo biológico (ovino) sea el resultado de hechos pasados
2. Que el activo biológico (ovino) produzca beneficios económicos
3. Que el valor razonable pueda ser medido monetariamente, partiendo de una medición confiable. Si dicha medición no es fiable, se implementará en punto 12 de la NIC 4, el cual se medirá a su costo menos las depreciaciones acumuladas y las pérdidas generadas por deterioro del valor según el punto 30 de la misma norma, así:

Valor razonable = valor de mercado menos los costos estimados hasta el punto de venta, (gastos de transporte y otros gastos necesarios para llevar los bienes al mercado) según el punto 9 de la NIC 41.

Que según el punto 14 de la Norma, los costos en el punto de venta incluyen:

1. Comisiones: que corresponden a un porcentaje sobre el importe de la operación a los intermediarios y comerciantes.
2. Gastos correspondientes a arriendos, servicios, del punto de venta.
3. Impuestos y gravámenes que puedan haber sobre las transacciones.

**Para el reconocimiento:** según la NIC 41 se debe ir modificando los resultados (ganancias o pérdidas), surgidos por el reconocimiento inicial de un activo biológico por ejemplo nacimiento de un carnero. Igualmente se debe considerar los cambios sucesivos en el valor razonable menos los costos estimados en el punto de venta. Estos resultados deben incluirse en el ejercicio contable en el periodo en que se de cada situación específica.

1. Reconocimiento inicial: nacimiento de carnero, cabrito, compra en pie.
2. Cambios físicos: con el aumento en kilogramos de carne de los ovinos, o perdida en kilogramos por enfermedad.
3. Cambios en los precios de los activos biológicos conforme al mercado considerando los valores en su reconocimiento inicial y al cierre.

Presentación:

La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene deberá presentar en el Balance, el valor de libros de sus activos biológicos por separado, según los grupos que haya dejado conforme a su política contable, esto es, según su destinación, carne, levante, lana, etc.



Información a revelar:

1. La ganancia o pérdida del reconocimiento inicial de activos biológicos (ovinos) generados durante el periodo en ejercicio.
2. Los cambios en el valor razonable generados durante el desarrollo normal del activo biológico (ovino) menos los costos estimados en el punto de venta.
3. La descripción física detallada de cada grupo de activos biológicos (ovinos), y su destinación, recién nacidos, jóvenes, adultos.
4. La descripción cuantitativa de los grupos:
  - Activos ovinos destinados al consumo
  - Activos ovinos destinados como factor de producción: monta, cría, lana.

Cuando el valor razonable al cierre de ejercicio no pudiera determinarse en forma confiable, esto por variaciones en los precios de mercado, los cuales se pueden dar por cuestiones naturales debido a sequias o excesos de lluvias, enfermedades o factores económicos externos; y los activos biológicos fueran valuados a costos históricos menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro del bien, La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene informará en forma adicional:

- La descripción detallada e individualizada de los grupos de activos biológicos
- Un informe conciso, explicando los motivos por los cuales el valor razonable no pudo determinarse confiablemente. Se debe explicar los factores externos que llevaron a esto.
- Método de depreciación utilizado
- La vida útil considerada en cada caso y para cada grupo de ovinos, y la política contable que llevo a tal fin.

- El valor de inicio para cada activo biológico ovino, la depreciación acumulada al inicio y al cierre del ejercicio más las pérdidas por deterioro del valor acumulado.
- El resultado (ganancia o pérdida) obtenido por la venta de los mismos, acompañado de información detallada de las pérdidas por deterioro del valor, el recupero de las mismas si esto hubiera sucedido y la depreciación de estos bienes.

### CAPITULO 3

#### **IMPLEMENTACIÓN SISTEMA DE COSTOS INCURRIDOS BAJO LAS NORMAS INTERNACIONALES, PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE**

El proceso de producción ovina gira alrededor de una unidad productiva básica dada por la oveja hembra, la cual produce en cada ciclo anual lana y corderos en forma conjunta. Para lograr ese objetivo productivo, cada oveja necesita ser sostenida con agro insumos, pues además de la oveja, es necesario cuidar el pasto que sirve para su manutención.

Igualmente el proceso de producción debe tener en cuenta a los animales que mueren por enfermedad o vejez; por lo que también se necesita reservar parte de las corderas producidas con lo cual se configura una situación en que una parte de la producción conjunta pasa a ser un insumo en el ciclo productivo siguiente. Los costos variables y los ingresos van a depender de la cantidad de ovejas con que se trabaje, y los costos fijos de la estructura con que cuente el productor. (J. Manazza, 2011.)

Desde la disciplina contable, la medición de resultados de la actividad agropecuaria se realiza en base al reconocimiento de ingresos por producción, tenencia y cambio de categoría de los activos biológicos (ovinos) en comparación con montos generales de costos de producción, con lo cual se obtiene un resultado global de la asociación para el ejercicio, discriminando entre costos variables y fijos, directos o indirectos (Torres, 2013).

Manejo de costos en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene:

1. Deben discriminarse los costos fijos de los variables, acorde a la generación de los fenómenos económicos que conforman el proceso, su funcionamiento, la elaboración de información prospectiva y la evaluación del impacto de las decisiones.
2. Los costos de producción están dados por los costos variables.

3. Los costos fijos son costos de la estructura del establecimiento donde funciona la asociación.
4. Se debe tener en cuenta individualmente a la unidad generadora de costos de producción (oveja) y las unidades de los productos obtenidos y vendidos (Lana y carne-corderos), dicho concepto debe ser tenido en cuenta en el modelaje económico y contable de la implementación de esta propuesta.
5. Los costos e ingresos deben acumularse en base a la unidad productiva básica animal (oveja) y no a los sub productos individuales obtenidos u otras variables como la unidad de superficie, ya que el importe de los costos variables dependerá principalmente del número de animales, sin perjuicio del efecto de otros factores tales como costos de los insumos de alimentación y cuidado (Contabilidad), 2019).
6. La oveja hembra debe ser registrada como un activo biológico productivo, es decir, que no es un producto en sí mismo, sino un medio para obtener otros productos. Y así permanecerá hasta que se agote su potencialidad reproductiva, y luego será registrada como producto cárnico.
7. Los costos individuales de los sub productos obtenidos, como lana, carne, son naturalmente imposibles de identificar independientemente del producto principal. Por lo tanto el análisis debe basarse en la comparación de costos conjuntos contra ingresos totales, por cada unidad productiva básica.
8. Los costos fijos dependerán de la capacidad estructural de la asociación, de forma general, calculando constantemente factores imponderables como el clima y factores externos como los índices económicos del país.
9. Los productos originados en la propia producción, como es el caso de las corderas, configura un costo y debe valorizarse en base a su precio de mercado, el valor inicial debe ser comparativo y no adjudicado unilateralmente, en un enfoque sectorial del

negocio, toda vez la asociación tiene la opción de venderlas en el mercado y comprar luego las que necesite.

10. La generación de activos biológicos, como el caso de las corderas, que vayan a ser utilizados como medios de producción en ciclos posteriores, debe reconocerse como ingreso en el período en que cuenten con potencialidades plenas como tales, y no inmediatamente (Contabilidad), 2019).
11. Los ingresos deben reconocerse en el momento de la realización cuando los activos y sub productos están en condiciones aptas para su venta o utilización en posteriores procesos, reconociendo a la producción como creadora de riqueza.
12. Las diferencias entre en el valor reconocido inicialmente y el de realización en la venta definitiva, serán reconocidos como resultado comercial.
13. El proceso productivo se debe entender como un desarrollo biológico y su ciclo debe ser producto de una provisión anual, por tanto la acumulación de costos se realizará anualmente.
14. La norma contable sobre NIC 41 busca fundamentalmente valorizar los activos, pero no hace un barrido de costos, por lo tanto los postulados teóricos del modelo en relación al costeo son totalmente compatibles con los de la norma base colombianas.

A los efectos de este proyecto investigativo se efectúan los asientos contables que se proponen para que La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, pueda converger a norma internacional.

Por lo que la asociación tendrá en cuenta:

- Cantidad de ovejas en plenas condiciones reproductivas
- Número de reproducciones al año
- Cantidad en kilos de lana al año
- Número de corderas para reponer el stock
- Número de bajas por mortandad al año
- Cantidad dispuestas para su venta carne de canal y en pie

Por lo anterior el inventario quedará de la siguiente manera:

	Unidades	Costo	Total
Ovejas	n	\$	\$
Corderas de reserva	n	\$	\$
Corderos a la venta en pie	n	\$	\$
Corderos a la venta carne en canal	n	\$	\$
Lana (Kgs.)	N	\$	\$
Carneros	n	\$	\$

En concordancia con el capítulo anterior, en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, el costo de los inventarios debe coincidir con el valor de mercado actual y los costos estimados hasta el punto de venta no existen, porque las ventas se manejan en el mismo establecimiento, donde el comprador levanta el producto, sin generar costos de venta.

Según (KUSTER, 2013. p. 23), los costos se trabajaran con una “Unidad Conjunta” de producción conformada por el conjunto de productos de una oveja en un año, esto es, 1 cordero/a más el número de kilos de lana.

Por lo anterior podemos observar que dentro del inventario inicial existen:

Corderos de reserva para producción	15	} 25 unidades conjuntas
Corderos para la venta en pie o cárnico	10	
Kilos de lana	40kg	

A los efectos de la registración contable conforme a las normas internacionales se aplicará el siguiente plan de cuentas para los activos biológicos (ovinos) de La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene:

## 22. Plan de cuentas

- **Disponibilidades:**
  - Caja
- **Activos biológicos:**
  - Ovejas
  - Corderas de reserva Corderos a la venta
  - Corderos para engorde
  - Carneros de 2 años
  - Carneros de 3 años
  - Carneros de 4 años
- **Productos agrícolas:**
  - Lana
  - Carne de canal
  
- **Resultados:**
  - **Ingresos por Producción**
    - Lana Ingresos por Producción
    - Corderos Ingresos por Producción
    - Engorde
  - **Costo de lo Vendido**
    - Ventas de corderos gordos
    - Ventas de lana
  - **Resultado por mortandad**
  - **Depreciación de carneros**
  - **Costos Fijos**
  - **Costos fijos**
    - Mano de Obra
  - **Costos Variables**
    - Esquila Costos Variables
    - Sanidad
    - Honorarios Veterinarios

Se debe tener muy presente que la categoría de (corderas de reserva) es netamente transitoria, ya que a los pocos meses de nacida, se convierte en una oveja en plenas capacidades productivas. Por lo que la NIC 41 es de presente, la mejor opción para el manejo contable del desarrollo de dichos activos biológicos.

Bajo la NIC 41, la asociación debe considerar que los corderos reservados para mantener la majada productiva, son un insumo necesario, y como tal, su consumo representa un costo que la organización debe asumir, pues al restringir su venta tendrá que asumir el sostenimiento de su propio bolsillo.

Conforme al desarrollo natural de las están van perdiendo su categoría conforme al paso del tiempo y adquieren la de oveja, el cual se debe tratar análogo al de una materia prima que evoluciona en un producto terminado. Con la diferencia que, la oveja no representa un producto terminado, sino un medio de producción que crea un nuevo producto. Pero al convertirse en medio de producción, perderán su potencialidad en forma completa al pasar al sacrificio, o al descarte. Si es a carne, pasara a inventario bajo NIC 2, si es al descarte, habrá una disminución del activo, el cual se reflejará en el segundo asiento, cuya contrapartida se deberá crear como una cuenta de resultados: Resultado por Mortandad y descarte. Esto es similar a la materia prima consumida, la cual termina reflejada en el costo de los productos terminados vendidos; así mismo los ovinos insumidos, terminan reflejados en el costo de la mortandad y descarte.

En Colombia según el Concepto 379 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública del 27 de Abril de 2018 Anexo 2; si un activo biológico se mide al valor razonable, el Estándar para Pymes no exige la presentación de la depreciación, ya que esta se exige cuando el activo biológico se mide al costo.

La presentación de los activos biológicos medidos a valor razonable se debe realizar con base en las ganancias o pérdidas surgidas en los cambios de valor



generados por los registros de categorías que se hayan percibido en el período del ejercicio; los incrementos procedentes por el desarrollo natural de los activos biológicos serán debidamente registrados conforme vaya pasando el tiempo. Así por ejemplo, un carnero se adquirió el 1 de enero de 2019 y tuvo un costo de adquisición de \$2'500.000, al 31 de septiembre de 2019 su peso era mayor y por consiguiente su valor incrementó, al realizar una cotización en el mercado se obtiene la información de que el carnero puede venderse en \$3.500.000. Dicho aumento de \$1'000.000, se relaciona en los estados como diferencia entre el valor razonable actual y el costo de adquisición, como mayor valor del activo y con una contrapartida en resultados llamada (ingresos ordinarios) como la ganancia surgida por los cambios inherentes al desarrollo natural del activo biológico, en el valor razonable menos costos de venta.

Para poner un ejemplo de asiento contable, será por la compra realizada por la asociación, en el caso de un cordero para monta Anexo 3, el registro de los hechos económicos a contabilizar sería de la siguiente manera:

1. Carneros	2'500.000	
Caja		2'000.000
2. Venta		3'500.000
Ingresos ordinarios	1'000.000	
Costos	2'500.000	

Valor fiscal (igual al costo)	Valor contable razonable	-Valor Diferencia temporaria
2'500.000	3'500.000	1'000.000

Este tipo de activo biológico se deberá tratar como un producto de (consumo diferido), pues por su desarrollo natural, su potencialidad se va perdiendo a través del paso del tiempo. Dicho costo de sostenimiento será asumido por la sociedad.

La NIC 41 indica que la contabilización de activos, y se hará mediante depreciaciones conforme al desarrollo natural de los productos, las cuales se deben reflejar a valor de mercado, calculando el importe en función del cambio de categoría. Por lo que entonces se debe registrar la depreciación por cambio de categoría de los carneros devengada en el periodo del ejercicio.

Con base en lo anterior, la sociedad debe determinar el método de amortización que refleje la realidad económica en la cual se amortiza el activo biológico; por ejemplo, si las ovejas serán amortizadas en función de la producción de lana, o en función de procreación, o en función de levante para venta en pie o carne de canal. Por lo que las decisiones serán tomadas respecto a los aspectos asociados directamente a las características del activo biológico y su función específica.

Igualmente la asociación debe determinar la vida útil del activo biológico, como por ejemplo, un carnero puede amortizarse en 3 años dependiendo si es para monta o venta en pie o carne de canal. Las ovejas en 5 años, dependiendo de factores como la producción crías, lana, etc. También se deben tener en cuenta el estado del lugar donde habite la oveja, la alimentación al que estos serán sometidos. En resumen la vida útil se determinará dependiendo del tiempo durante el cual la sociedad espere utilizar el activo biológico (ovinos).

En cuanto al valor residual, también se requiere una estimación por parte de la sociedad, sabiendo este, es el valor por el cual se puede disponer del activo biológico al final de su vida útil; como en el caso de las ovejas reproductoras, ya que cuando pasa su proceso productivo, generalmente son vendidas como carne en el mercado.

El activo biológico debe ser siempre medido al costo, ya que como se habló en el capítulo anterior, se debe tener en cuenta el deterioro por enfermedad, plaga, lesiones, o cualquier condición que desmejore el activo, que afecte el cierre del ejercicio obteniendo un valor inferior.

### **23. Información a terceros**

En cuanto a la información a revelar en los estados contables a terceros, la sociedad debe presentar una descripción de cada grupo de activos biológicos clasificados según su destino y su estado biológico actual, discriminado según el uso al que se le haya conferido (Contabilidad), 2019)Párrafo 41 a 45. Revelando la información sobre cantidades físicas de producción y existencias de activos biológicos, junto a las cantidades en inventarios.

Igualmente la norma en el párrafo 50 establece que la empresa debe presentar un informe que detalle los cambios naturales y las clasificaciones en grupos por dicho concepto de los activos biológicos ocurridos entre la fecha de inicio y de cierre del ejercicio. Tal información debe propender a conciliar los cambios del importe contable detallando las ganancias o pérdidas por cambio en el valor razonable, incrementos por compras, nacimientos, bajas por ventas, muertes. Aplicando paralelamente el párrafo 51 que explica como el valor razonable de los activos biológicos puede experimentar cambios vinculados a desarrollo naturales como el crecimiento, o a factores del mercado por aumento de precios gracias a sequias que aminoran los pastos, los cuales deben revelarse por separado, teniendo en cuenta su relación directa con los beneficios económicos futuros (Contabilidad), 2019)

Tabla 7: Presentación a terceros

	<b>ejercicio</b>			Proceos			Transferencias			Compras			Cambios Valor Mercado		
	Unidades	Costo	Total	Unidades	costos	total	Unidades	costos	total	Unidades	costos	total	Unidades	costos	total
Ovejas															
Corderas de reserva															
Corderos a la venta															
Lana (Kgs.)															
Carneros															
Total															
	<b>Salidas</b>									<b>Inventario al final del</b>					
	Ventas			Mortandad/Descarte			Transferencias			Cambios Valor Mercado			<b>ejercicio</b>		
	Unidades	Costo	Total	Unidades	Costo	Total	Unidades	Costo	Total		Costo	Total	Unidades	Costo	Total
Ovejas															
Corderas de reserva															
Corderos a la venta															
Lana (Kgs.)															
Carneros															
Total															

Fuente: Recuperado 19/10/2010: [https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta\\_public/con\\_nor\\_co/vigentes/nic/41\\_NIC.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/conta_public/con_nor_co/vigentes/nic/41_NIC.pdf)

La tabla anterior, se resume el movimiento de inventarios partiendo de sus saldos iniciales y finalizando con el cierre de las existencias, individualizando los valores monetarios, cantidades físicas, y valores unitarios. Reconociendo los efectos económico de los cambios en los precios según el mercado.

## **IMPACTO SOCIOECONÓMICO DEL PROYECTO**

El proceso de toma de decisiones en materia de negocios reconoce como fuente fundamental la información revelada que surge de la contabilidad, y la industria ovina no es la excepción. Y más cuando el país ha vivido una convergencia a normas internacionales, lo que hace que la información sea más eficiente.

Este proyecto busca que La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene adopte las Normas Internacionales en su contabilidad, esto con el fin de que la información a revelar sea más eficiente y certera, tanto para sus asociados, como a terceros.

La adopción de las NIIF ofrece una gran oportunidad en aras de mejorar la función financiera de la sociedad, instando a crear políticas contables que mejoren la eficacia en la información, y así tenga una mayor transparencia. Conteniendo un lenguaje universal, el cual le puede abrir nuevas rutas de negocios a nivel nacional e internacional.

Otro beneficio que trae la adopción de las NIIF en la asociación, es que va a presentar sus estados financieros en las mismas condiciones que sus competidores nacionales y extranjeros, lo cual facilita la comparación de los resultados de fin del ejercicio, y así pueda apoyar sus políticas contables en miras de mejorar la cadena de producción, ahorrando dinero, mejorando la calidad del producto, y la toma de decisiones.

Este proyecto sintetizó de forma sencilla la NIC 41, con el fin de que los asociados pudiesen entender de manera clara las ventajas de aplicar las normas internacionales a su organización, para obtener una información transparente, y sus procesos sean más eficientes; logrando que sus activos biológicos generen ganancias.

Otro objetivo que busca cumplir este proyecto, es que la sociedad pierda el miedo al cambio, evitando preocupaciones por el tema fiscal, y pueda adoptar un modelo contable que aporte valor a su compañía.

Otro ítem que este proyecto busca influenciar, es en las políticas contables de la sociedad de acuerdo con el marco conceptual de las NIIF, con el fin de implementar un modelo de negocio eficiente, que atienda todas las necesidades financieras de la organización de forma organizada, es decir que, la sociedad no se vea obligada a copiar otro modelo similar, sino que pueda crear de cero su propia política financiera conforme a la actividad principal de su negocio y de esa manera defina cómo va a manejar la información enmarcada en los estándares internacionales de la contabilidad.

El proceso de implementación de los estándares internacionales de información financiera en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, es una actividad integral, la cual produce impactos área financiera, revelando eficientemente los resultados de la organización, y a su vez, genera efectos en el desarrollo de los sistemas de información, sistemas control de activos biológicos, procesos de producción, condición tecnológica y, mejora considerablemente los sistemas de gestión del desempeño.

## CONCLUSIONES

Esta investigación concluye la aplicación de la norma internacional contable NIC 41 en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene para el de negocios pecuario de manejo de ovinos, son una herramienta valiosa para la gestión empresarial de la organización, generando información contable más detallada de sus activos, mejorando los procesos de producción, haciéndolos más eficientes, teniendo un mayor control de los costos y, revelando información transparente sobre pérdidas o ganancias que obtengan en el periodo del ejercicio.

Asimismo, el reconocimiento de la generación de riqueza y su medición a valor razonable, hacen que la sociedad sepa valorar sus activos de manera real, evitando sobreestimaciones de sus existencias. Revelando los hechos económicos del periodo de manera eficiente y certera, creando confianza en sus asociados; representando la realidad económica de la asociación en términos consistentes y racionales en base a la aplicación Norma Internacional

La implementación de la norma contable internacional en La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene, ayuda a clasificar a los activos biológicos en bienes destinados al consumo o consumibles y bienes destinados a ser utilizados como factor de la producción.

Igualmente establece la obligación del reconocimiento inicial de un activo biológico, sus cambios físicos y los cambios en los precios de los activos biológicos con respecto al mercado, considerando los valores al inicio o en su reconocimiento inicial y al cierre en el ejercicio contable en que aparecen; haciendo la medición del bien a valor razonable menos los costos en el punto de venta. Lo cual hace que la organización se organice como una empresa eficiente y de calidad, capaz de competir con empresas a nivel nacional e internacional.

## RECOMENDACIONES

Indudablemente la primera recomendación es, que La Asociación De Productores Ovinos Del Municipio De Fúquene converja su contabilidad a norma internacional, ya comprendido los grandes beneficios que trae esto a su organización.

Realizar un informe detallado de las existencias en la asociación, y su destino productivo dentro de los procesos.

Elaborar un manual de procedimientos para el reconocimiento, medición inicial y posterior de los activos biológicos en la sociedad, para alimentar la información contable.

Contar personal idóneo durante el proceso de aplicación de las NIIF PYMES en la asociación, esto lo podría hacer profesionales de la Universidad de Cundinamarca sede Ubaté.

Elaborar un plan de cuentas conforme a la norma internacional para hacer los asientos contables, y que la información sea más detallada frente a las existencias y producción, para que las revelaciones financieras sean más eficientes para la toma de decisiones.

Valorar periódicamente los activos biológicos a valor razonable, para que el patrimonio este actualizado.



## BIBLIOGRAFIA

Arias, D. R. (2012). *Importancia de los costes en la gestión empresarial*. Madrid: Recuperado 22/07/2019:<https://www.eoi.es/blogs/mtelcon/2012/12/03/importancia-de-los-costes-en-la-gestion-empresarial-3/>.

Garcia, D. (2009). *Diccionario Contable*. Bogotá: Recuperado 22/08/2019: [http://www.msq-estudio-contable.com/jus/upload/files/images/DICCIONARIO\\_CONTABLE.pdf](http://www.msq-estudio-contable.com/jus/upload/files/images/DICCIONARIO_CONTABLE.pdf).

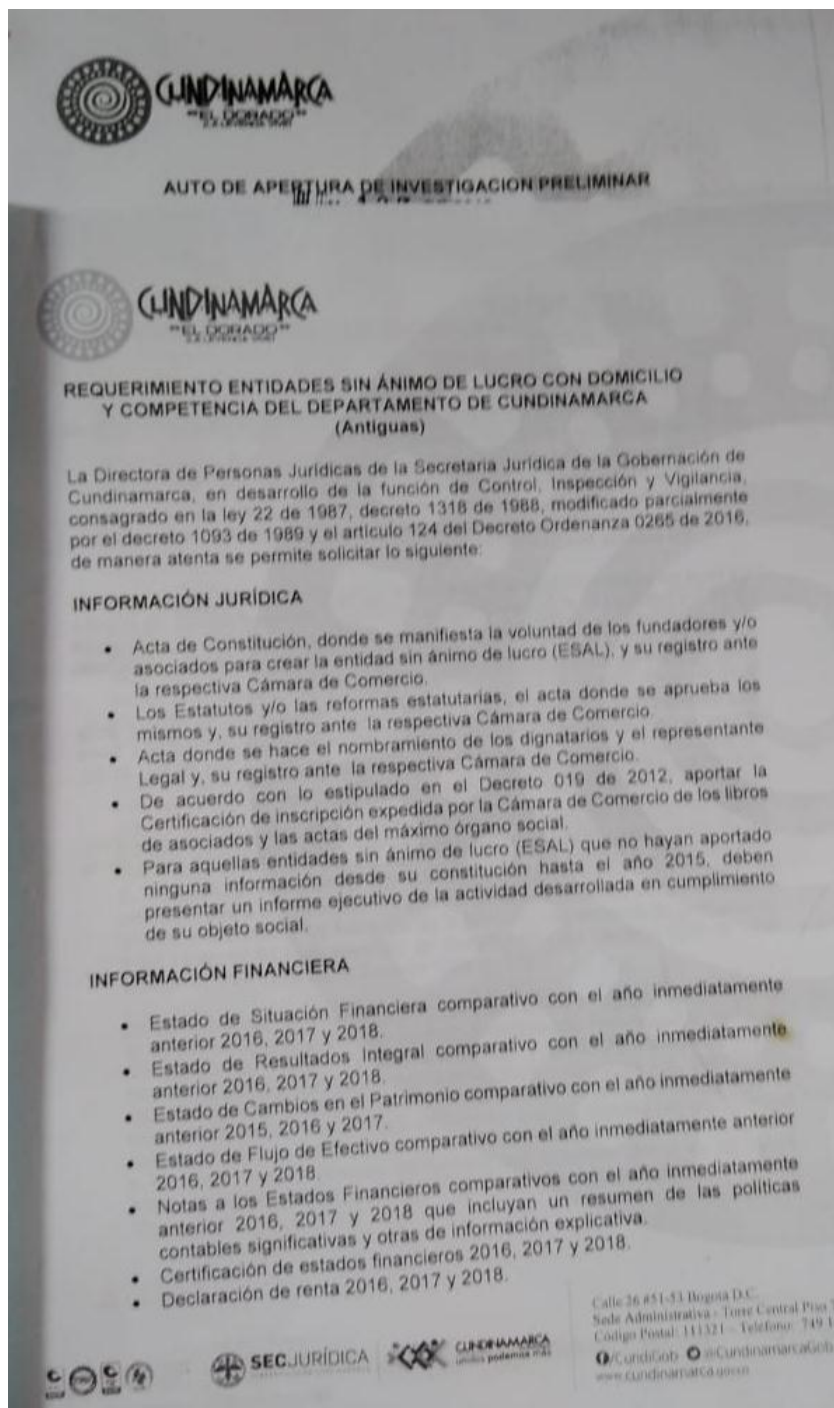
Pérez, J. A. (2010.p.29). *Gestión por Procesos* (4 ed.). Madrid: ESIC Editorial.

Solana, R. (2010). *Producción, su organización y Administración en el umbral del tercer milenio* (6 ed.). Argentina: Ediciones Interoceánicas, S. A.

Velazquez, G. (2009). *Administración de los sistemas de producción* (6 ed.). Mexico: LIMUSA.

## LISTA DE ANEXOS

Requerimiento Gobernación de Cundinamarca para la presentación de estados financieros bajo norma internacional





**LINDINAMARCA**  
"EL DORADO"  
"LA LUTENEA VIVI"

- Dictamen del revisor fiscal 2016, 2017 y 2018.
- Acta de Asamblea de Aprobación de Estados Financieros y destinación de los excedentes 2016, 2017 y 2018.
- Proyecto de presupuesto a ejecutar en la siguiente vigencia 2019.
- R.U.T. (Registro Único Tributario) actualizado.
- Fotocopia de la matrícula profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central del Contador y del Revisor Fiscal que firma los estados financieros.

La base normativa aplicable se encuentra en la Ley 1314 de 2009, Decreto 2420 de 2015, modificado por el Decreto 2496 de 2015 Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información NIIF. Para efectos fiscales la Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018 y el Decreto 2150 de 2017 del Ministerio de hacienda y crédito público.

Los anteriores documentos e información solicitada, deberán ser radicados en la oficina de Correspondencia General (ventanilla de correspondencia, piso 2do, Torre de Salud), con destino a la Dirección de Personas Jurídicas, Calle 26 No. 51-53, Piso 8° Torre Central.

**Nota:** De haberse aportado con anterioridad alguna de la información requerida, hacer caso omiso al presente, exceptuando los casos de modificación de la información ya registrada.

## Anexo 2

Concepto 379 del Consejo Técnico de la Contaduría Pública del 27 de Abril de 2018, medición de activos biológicos.



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
República de Colombia



CONSEJO TÉCNICO DE LA  
CONTADURÍA PÚBLICA

CTCP-10-00668-2018

Bogotá, D.C.,

Señora  
**WENDYS GUTIÉRREZ**  
wendyjeaneth@gmail.com

Asunto: Consulta 1-INFO-18-005562

REFERENCIA	
Fecha de Radicado	27 de abril de 2018
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2018-379 CONSULTA
Tema	Medición, depreciación y vida útil de activos biológicos

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2131, 2132 de 2016 y 2170 de 2017, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

#### RESUMEN

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública no es competente para determinar cuáles son los juicios profesionales para determinar el valor razonable de los activos biológicos, ni los métodos de depreciación, ni las vidas útiles aplicables a los mismos.

#### CONSULTA (TEXTUAL)

"El motivo de mi mensaje solicitar(sic) una consulta, de si se debe depreciar un activo semoviente que produce leche, la empresa vende la(sic) sola la leche. Pero se le debe aplicar depreciación y en caso afirmativo de cuantos años debería ser.  
La pregunta se origina porque actualmente no consigo ninguna normativa colombiana que lo exija, por eso acudo a ustedes."

NIT 830115297-6  
Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia  
Contador (571) 4067576  
www.mincit.gov.co

GOBIERNO DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

TRANSFORMANDO EL FUTURO DEL PAÍS



G0-FM-009.v12

Página 1 de 4



## CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCPC son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En primer término, debemos aclarar que habiéndose emitido los decretos que ponen en vigencia los estándares de información financiera en Colombia, el tratamiento contable debe efectuarse teniendo en cuenta el marco técnico normativo que le corresponda a la entidad. Como no se indica en la consulta el grupo al que pertenece el consultante, este concepto se elabora teniendo como referente el Marco Técnico Normativo correspondiente al Grupo 2, contenido en el Decreto Único 2420 de 2015 y sus modificaciones, es decir, la NIF para las PYMES.

En respuesta a sus inquietudes, procedemos a dar respuesta:

En la medición inicial y posterior de los activos biológicos se deberá aplicar lo establecido en la Sección 34 de la NIF para Pymes (Grupo 2).

34.2 "Una entidad que use esta Norma y que se dedique a **actividades agrícolas** determinará su política contable para cada clase de sus **activos biológicos**, tal como se indica a continuación:

- (a) la entidad utilizará el modelo del **valor razonable**, de los párrafos 34.4 a 34.7, para los activos biológicos cuyo valor razonable sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado; y
- (b) la entidad usará el modelo del costo de los párrafos 34.8 a 34.10 para todos los demás activos biológicos."

34.8 "La entidad medirá los activos biológicos cuyo valor razonable no sea fácilmente determinable sin costo o esfuerzo desproporcionado, al costo menos cualquier depreciación acumulada y cualquier pérdida por deterioro del valor acumulada."

Adicionalmente el Decreto 2496 de 2015, incluyó la versión 2015 de las NIF para PYMES uno de los aspectos incorporados es el concepto de esfuerzo y costo desproporcionado contenidos en los numerales 2.14A a 2.14D, "La aplicación de un requerimiento involucraría esfuerzo o costo desproporcionado por parte de una PYME, si el incremento de costo (por ejemplo, honorarios de tasadores) o esfuerzo adicional (por ejemplo, esfuerzos de los empleados) superan sustancialmente los beneficios que recibirán de tener esa información quienes esperan usar los estados financieros de las PYMES."

En conclusión, una entidad del Grupo 2 podrá utilizar el modelo del costo como base de medición inicial o posterior de sus activos biológicos, cuando con base en los juicios realizados se concluya



que no es posible que el valor razonable sea fácilmente determinable sin un costo o esfuerzo desproporcionado.

Cabe recordar que las funciones del Consejo Técnico de la Contaduría Pública fueron establecidas en el artículo 33 de la Ley 43 de 1990, en la Ley 1314 de 2009 y en el artículo 1° del Decreto 3567 de 2011. Dentro de las funciones señaladas en la normativa en mención, se observa que el **Consejo Técnico de la Contaduría Pública** no es competente para determinar cuáles son los juicios profesionales para determinar el valor razonable de los activos biológicos, ni los métodos de depreciación, ni las vidas útiles aplicables a los mismos.

Sin embargo, para una mejor guía sugerimos se remita al material de formación sobre la NIIF para las PYMES, emitido por la Fundación IFRS, particularmente el del módulo 34, en el que se indican algunos ejemplos a tener en consideración para la determinación de los modelos de depreciación, como son:

*La gerencia debe seleccionar un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo biológico (o, en otras palabras, el método de depreciación debe reflejar el patrón con arreglo al cual la entidad espera consumir el potencial de servicio del activo biológico) (por analogía al párrafo 17.22). Por ejemplo, puede ser adecuado distribuir más depreciación durante los años de producción de frutas de primera calidad, y menos depreciación durante otros años.*

*La gerencia estimará la vida útil de un activo biológico como el periodo durante el cual se espera que el activo esté disponible para el uso por parte de la entidad, o como el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo por parte de la entidad. (Glosario).*

Por ejemplo:

- *Un criador de caballos podría determinar la vida útil de una yegua como el número de potrillos que se espera que la yegua dé a luz durante toda su vida.*
- *La vida útil de las vacas lecheras varía mucho según la raza y las prácticas de gestión. Por lo general, los productores lecheros ordeñan las vacas lecheras por primera vez cuando tienen aproximadamente dos años de edad. El granjero A mantiene las vacas en producción lechera durante dos años solamente, mientras que el granjero B las mantiene en producción durante ocho años. Los dos granjeros venden las vacas al mercado de carne al final de sus respectivas vidas productivas (es decir, los granjeros A y B venden las vacas cuando tienen 4 y 10 años de edad, respectivamente). Teniendo en cuenta el periodo durante el cual las vacas pueden ser ordeñadas, la vida útil de las vacas del granjero A es de 2 años y la vida útil de las vacas del granjero B es de 8 años.*



*La gerencia estima que el valor residual de un activo biológico es el importe estimado que la entidad podría actualmente obtener al disponer del activo, después de haber deducido los costos estimados para dicho fin, si el activo tuviera la antigüedad y la condición esperadas al término de su vida útil (Glosario). Aplicando el ejemplo anterior, el granjero A determinaría el valor residual de una vaca de 2 años de edad como el importe al que podría vender actualmente una vaca lechera de 4 años, menos sus costos estimados de disposición. De manera semejante, el valor residual de una vaca del granjero B es el importe al que esta podría vender actualmente una vaca de 10 años menos los costos estimados de disposición."*

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se citó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Para establecer la vigencia de los conceptos emitidos por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública se requiere revisar en contexto la normativa aplicable en la fecha de expedición de la respuesta de la consulta. Adicionalmente, se debe tener en cuenta que el concepto posterior modifica a los que se hayan expedido con anterioridad, del mismo tema, así no se haga la referencia específica en el documento

Cordialmente,

**GABRIEL GAITÁN LEÓN**  
Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Andrea Patricia Garzón Orjuela  
Consejero Ponente: Gabriel Gaitán León  
Revisó y aprobó: Luis Henry Waya Moreno / Gabriel Gaitán León.



## Anexo 3

### Compra carnero reproductor



GRANJA OVINA MI CARRETA SAS  
 NIT 900.475.410-1  
 Cra. 36A 11-56- Sector La Paz  
 Tel: 3184043424  
 Zipaquirá - Colombia  
 administrativo@carnerogourmet.com.co  
 www.carnerogourmet.com.co

Factura  
 No. GOMC-1942

Señores	PROOVIFU		
NIT	901.179.776-4	Teléfono	320891931
Dirección	Fúquene	Ciudad	Fúquene - Colombia

Fecha de Factura	Fecha de Vencimiento
2019-08-01	--


Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Vr. Total
1	140505130	Macho Ovino Hampshire sin registro		1.00	2,500,000.00	2,500,000.00	0 %	2,500,000.00
2	140505111	Hembras comerciales preñadas		9.00	610,000.00	5,490,000.00	0 %	5,490,000.00

Activar Windows  
 Ir a Configuración de PC para activar Windows



## Anexo 4

### Autorización de calificación de régimen especial



**RESOLUCIÓN NÚMERO 2019032243639304542**

**De fecha 30 de agosto de 2019**

Por la cual se Autoriza la Calificación como Contribuyente del Régimen Tributario Especial

**RAZÓN SOCIAL:** ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE

**NIT:** 901179776

**DIRECCION:** CL 1 1 13

**CIUDAD/MUNICIPIO:** Fúquene

El(la) Jefe(a) de la División de Gestión de Recaudo de la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria 1625 de 2016, artículo 49 del Decreto 4048 de 2008 y artículos 3 y 4 de la Resolución de Funciones No. 001154 del 12 de febrero de 2018, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario las entidades consagradas en el artículo 19 del Estatuto Tributario que opten pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de Calificación junto con todos los documentos soportes y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

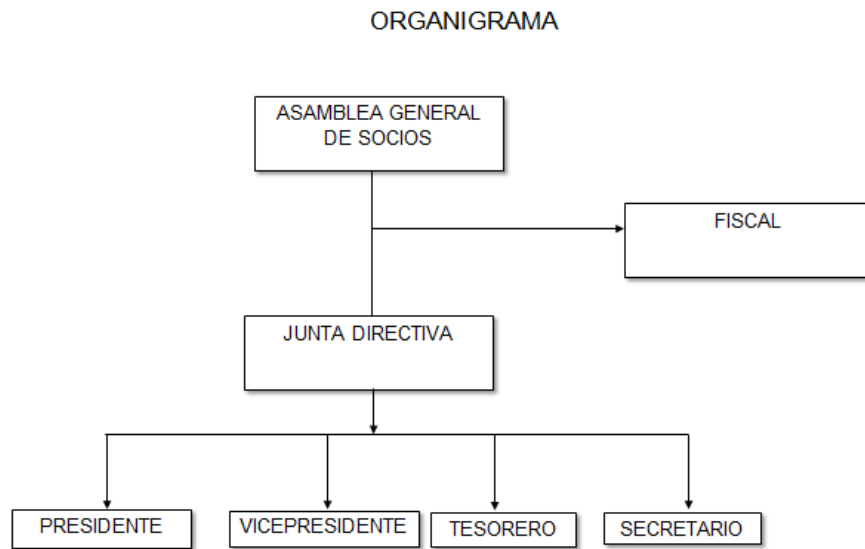
Que CAÑON CASTIBLANCO GLORIA ELISA identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1069002056 en su calidad de Representante Legal Principal de ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE identificada con el NIT 901179776, con domicilio principal en la ciudad de Fúquene - Cundinamarca, presentó Solicitud de Calificación al Régimen Tributario Especial No. 52451000791301 el día 20190413133714, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial.

Que el Jefe de la División de Gestión de Recaudo, verificó que la entidad ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE cumplió con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y

En mérito de lo expuesto, este despacho

Anexo 5

Organigrama asociación



Fuente: Autor

## Anexo 6

### Matriz DOFA

DEBILIDADES	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"><li>• Al ser una entidad sin ánimo de lucro se ha pensado que no es necesaria la implementación de las NIIF.</li><li>• Falta de control en la contabilización de costos.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Organización y claridad en informes contables bajo norma internacional.</li><li>• Claridad para toma de decisiones y búsqueda de estrategias que favorezcan el crecimiento de la empresa.</li><li>• Asertividad en toma de decisiones debido al conocimiento de los costos de producción</li><li>• Oportunidad de búsqueda de canales de financiamiento a través de créditos.</li></ul>
FORTALEZAS	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"><li>• Asociación constituida con una fuerte base económica y social, con amplios conocimientos en el tema y grandes oportunidades de crecimiento debido a que es de las pocas de este tipo en la región .</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Vigilancia por entes de control respecto a la implementación de las NIIF.</li></ul>

Fuente: Autor

## Anexo 7

### Encuesta de diagnóstico





1. Como se llama la asociación y a que se dedica?
2. Como iniciaron?
3. Quien les dio la idea de asociarse
4. Qué entidad los apoyen para el desarrollo del proyecto?
5. Cuando fue constituida la asociación?
6. Con cuantos ovinos iniciaron y actualmente cuantos tienen?
7. Hay alguna empresa que consideren como competencia?
8. Estas empresas anteriormente donde se encuentran?
9. Conocen la competencia, saben cómo están organizadas?
10. Consideran que ustedes se consideran en desventaja?
11. Tienen conocimiento de sus obligaciones tributarias
12. Sabe que es el régimen tributario especial
13. Pertenecen al régimen tributario especial?
14. Que conocimiento tienen del régimen especial
15. De los asociados hay personas que cumplan funciones administrativas?
16. La tesorera es la persona que se encarga de la contabilidad, que hace específicamente?
17. La persona anteriormente nombrada es quien hace la contabilidad?
18. Hay algún corte reciente de estados financieros?
19. Presentaron renta 2018

20. La declaración de renta se realizó en las fechas establecidas?
21. Llevan libros de contabilidad?
22. Solo la tesorera se encarga del proceso contable y hay alguien que los apoye?
23. Tienen algún sistema contable?
24. Sabe la importancia del sistema contable
25. Tiene libro de actas
26. Sabe que es el proceso contable?
27. Donde reposa la información contable de la asociación?
28. Nos pueden dar acceso a la información?

Fuente: Autor

Anexo 8

Estados financieros ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE

		Declaración de Renta y Complementario o de Ingresos y Patrimonio para Personas Jurídicas y Asimiladas y Personas Naturales y Asimiladas no Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes no Residentes		PRIVADA		<b>110</b>	
1. Año <b>2018</b> Espacio reservado para la DIAN				4. Número de formulario <b>1114601698943</b>			
							
5. No. Identificación Tributaria (NIT) <b>9011797764</b>		6. CVU <b>4</b>		7. Primer apellido		8. Segundo apellido	
9. Primer nombre		10. Otros nombres		11. Razón social <b>ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE</b>		12. Cód. Direc. Seccional <b>3   2</b>	
24. Actividad económica <b>9499</b>		Si es una creación indique:		25. Cód.		26. No Formulario enteroy	
27. Fracción año gravable siguiente (Marque "X")		28. Revenido a pertenecer al Régimen tributario especial (Marque "X")		29. Vinculado al pago de obras por impuestos (Marque "X")		30. Total costos e intereses (costos de nómina) <b>0</b>	
31. Aportes al sistema de seguridad social <b>0</b>		32. Aportes al SEHA, ICBF, salud de compensación		33.		34.	
<b>Patrimonio</b>		33. Efectivo y equivalentes al efectivo <b>1,500,000</b>		34. Rentas exentas <b>0</b>		35. Rentas gravables <b>0</b>	
34. Avaras o instrumentos financieros derivados <b>0</b>		35. Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar <b>95,000</b>		36. Sin dividendos gravados al 5%, 35% y 33% de personas naturales sin residencia fiscal <b>1,264,000</b>		37. Dividendos gravados a la tarifa del 5% <b>0</b>	
36. Inventarios <b>0</b>		37. Activos intangibles <b>0</b>		38. Dividendos gravados a la tarifa del 35% <b>0</b>		39. Dividendos y dividendos, a la tarifa del 33% Personas físicas en régimen fiscal (no 2015 y anteriores) <b>0</b>	
37. Activos biológicos <b>0</b>		38. Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y AICUV <b>0</b>		40. Ingresos por ganancias ocasionales <b>0</b>		41. Costos por ganancias ocasionales <b>0</b>	
38. Otros activos <b>0</b>		39. Total patrimonio bruto <b>1,595,000</b>		42. Ganancias ocasionales no gravadas y exentas <b>0</b>		43. Ganancias ocasionales gravables <b>0</b>	
39. Pasivos <b>0</b>		40. Total patrimonio líquido <b>1,595,000</b>		44. Ingresos brutos de actividades ordinarias <b>3,762,000</b>		45. Descuentos tributarios <b>0</b>	
<b>Ingresos</b>		41. Ingresos financieros <b>0</b>		46. Ingresos brutos de actividades ordinarias <b>3,762,000</b>		47. Impuesto neto de renta <b>417,000</b>	
42. Dividendos y participaciones recibidas por declarantes diferentes a sociedades nacionales, años 2017 y siguientes <b>0</b>		43. Dividendos y participaciones recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2015 y anteriores) <b>0</b>		48. Sobretasa <b>0</b>		49. Impuesto de ganancias ocasionales <b>0</b>	
43. Otros ingresos <b>0</b>		44. Total ingresos brutos <b>3,762,000</b>		50. Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales <b>0</b>		51. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 5% <b>0</b>	
44. Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas <b>0</b>		45. Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional <b>0</b>		52. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 35% <b>0</b>		53. Impuesto dividendos gravados a la tarifa del 33% <b>0</b>	
45. Total ingresos netos <b>3,762,000</b>		46. Costos <b>0</b>		54. Total impuesto a cargo <b>417,000</b>		55. Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 88 (Modalidad de pago 1) <b>0</b>	
<b>Costos y deducciones</b>		47. Gastos de administración <b>2,498,000</b>		56. Anticipo renta liquidado año gravable anterior <b>0</b>		57. Anticipo sobretasa liquidado año gravable anterior <b>0</b>	
48. Gastos de distribución y ventas <b>0</b>		49. Gastos financieros <b>0</b>		58. Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de liquidación y/o compensación <b>0</b>		59. Autorretenciones <b>0</b>	
49. Otros gastos y deducciones <b>0</b>		50. Total costos y gastos deducibles <b>2,498,000</b>		60. Otras retenciones <b>0</b>		61. Total retenciones año gravable a declarar <b>0</b>	
<b>Saldo</b>		51. Inversiones efectuadas en el año <b>0</b>		62. Anticipo renta para el año gravable siguiente <b>104,000</b>		63. Saldo a pagar por impuesto <b>521,000</b>	
52. Inversiones liquidadas de periodos gravables anteriores <b>0</b>		53. Renta Pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia <b>0</b>		64. Sanciones <b>0</b>		65. Total saldo a pagar <b>521,000</b>	
54. Renta líquida ordinaria del ejercicio sin casilla 47 y 48 <b>1,264,000</b>		55. Pérdida líquida del ejercicio sin casilla 47 y 48 <b>0</b>		66. Total saldo a favor <b>0</b>		67. Valor impuesto asignado por obras por impuestos modalidad de pago 1 <b>0</b>	
56. Compensaciones <b>0</b>		57. Renta líquida sin casilla 47 y 48 <b>1,264,000</b>		68. Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2 <b>0</b>		69. Valor total proyecto obras por impuestos modalidad de pago 2 <b>0</b>	
58. Renta preasumienda <b>0</b>		59. Total ingresos netos <b>0</b>		70. No. identificación obligatario		105. DV	
991. Cód. Representación		997. Espacio para el representante		998. Pago total \$ <b>0</b>		999. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo	
Firma del declarante o de quien lo represente				91000610261381		994. Con salvedades	

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE  
 NIT: 901,179,776-4  
 ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018  
 Expresado en pesos colombianos

<b>INGRESOS BRUTO</b>			
<b>41</b>	<b>OPERACIONALES</b>	<b>\$</b>	<b>4.089.000</b>
417010	ACTIVIDADES DE ASOCIACION	\$	4.089.000
41701001	CUOTAS ADMINISTRACION	\$	1.505.000
41701002	MULTA INASISTENCIA REUNION	\$	60.000
41701003	CUOTAS ADICIONALES	\$	2.524.000


<b>GASTOS OPERACIONALES</b>			
<b>51</b>	<b>OPERACIONES DE ADMINISTRACION</b>	<b>\$</b>	<b>2.497.600</b>
51201001	ARRIENDO LOTE	\$	1.000.000
51501501	ARREGLO CORRAL	\$	797.700
51952501	ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA	\$	20.000
51953001	PAPELERIA	\$	87.800
51953003	CERTIFICADOS	\$	43.300
519545	TAXIS Y BUSES	\$	124.800
51956001	ANCHETAS	\$	31.600
51956003	REFRIGERIOS	\$	50.500
51956004	CAPACITACIONES	\$	270.000
519595	OTROS	\$	71.900

<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>\$</b>	<b>1.591.400</b>
-----------------------------	-----------	------------------

<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>			
<b>42</b>	<b>NO OPERACIONALES</b>	<b>\$</b>	<b>3.100</b>
429505	APROVECHAMIENTOS	\$	3.100

<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>\$</b>	<b>1.594.500</b>
--------------------------------	-----------	------------------

  
 GLORIA ELISA CAÑON CASTIBLANCO  
 C.C. 1,089,002,058 de Fuquene  
 Representante Legal

  
 NORMA CONSTANZA CONEJO POVEDA  
 C.C. 1,076,647,417 de Ubaté  
 Contador Público  
 T.P. 175239-T

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE  
 NIT: 901,179,776-4  
 ESTADO SITUACION FINANCIERA A 31 DE DICIEMBRE 2018  
 Expresado en pesos colombianos

ACTIVO		PASIVO	
<b>DISPONIBLE</b>			
CAJA GENERAL	1.499,500		
	<u>1.499.500</u>		
<b>DEUDORES</b>			
CUOTAS DE ADMINISTRACION	5.000		
CUOTRA EXTRA ORDINARIAS-	90.000		
	<u>95.000</u>	<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>-</u>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<u>1.594.500</u>	<b>PATRIMONIO</b>	
		EXCEDENTES DEFICIT DEL EJERCICIO	1.594.500
		UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<u>1.594.500</u>
		<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>1.594.500</u>

  
 GLORIA ELISA CANON CASTIBLANCO  
 C.C. 1.069.002, DEC de Fuquene  
 Representante Legal

  
 NORMA CONSTANZA CONEJO POVEDA  
 C.C. 1.076.847,417 de Ubaté  
 Contador Público  
 T.P. 175239-T



Anexo 9

Estatutos de constitución



Se procede a la elección del **REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE** de la entidad:  
Se nombra por unanimidad al señor Alcides Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No. 3.025.007 de Fúquene (Cundinamarca) con una votación de 33 socios, manifestando la aceptación del cargo.

Se procede a la elección del **SECRETARIO** de la entidad:  
Se nombra por unanimidad la señora Jenny Marcela Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No. 20.552.640 de Fúquene (Cundinamarca) con una votación de 33 socios, manifestando la aceptación del cargo.

Se procede a la elección del **TESORERO** de la entidad:  
Se nombra por unanimidad la señora Edith Judith Pinilla, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.002.327 de Fúquene (Cundinamarca) con una votación de 33 socios, manifestando la aceptación del cargo.

6. Elección de Fiscal:

Se procede a la elección del **FISCAL** de la entidad:  
Se nombra por unanimidad al señor Orlando Espejo, identificado con cédula de ciudadanía No.245.360 de Fúquene (Cundinamarca), con una votación de 33 socios, manifestando la aceptación del cargo.

7. Propositiones y varios:

La Presidenta electa toma la palabra para agradecer por su elección y felicita a las personas por la gestión hecha con la creación de esta asociación y propone trabajar en conjunto para gestionar la búsqueda de recursos de otras entidades, para mejorar las condiciones actuales y mejorar la calidad de vida de los socios fundadores.

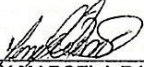
Toma la palabra el director de la Umata de Fúquene para incentivar a los integrantes de la asociación a trabajar unidos y gestionar recursos, además dice que hay que sacar tiempo para capacitaciones con el SENA en variados temas agropecuarios, administrativos y sobre todo de inseminación artificial en ovinos. Luego felicita a los integrantes de la nueva Asociación por haber dado un paso tan importante hacia la formalización y dice que es relevante adaptarse a todos los cambios que sucedan para el bienestar y progreso del campesino, por último pone a disposición sus conocimientos y experiencia en la elaboración de proyectos encaminados hacia el fortalecimiento de la misma en consecución de recursos.

No habiendo más intervenciones por parte de los asistentes a la misma se da por terminada la reunión, siendo las 11:50 a.m. del día (21) de Marzo de 2018 y agotado el orden del día se levanta la sesión.

Se deja Constancia que la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad en todas y cada una de sus partes.



  
\_\_\_\_\_  
**GLORIA ELISA CAÑON**  
c.c. 1.069.002.056 de Fúquene  
Presidente a-doc

  
\_\_\_\_\_  
**JENNY MARCELA RAMOS**  
c.c. 20.552.640  
Secretario a-doc



## DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

### 1. Llamado alista y verificación del quórum:

Se procedió a la verificación del quórum asistente y respondieron un número de (Treinta y tres) 33 asociados, que representan el 100% de la Asociación. Se anexa al finalizar el acta la lista de los asociados que participaron para el desarrollo de esta reunión, la cual hace parte integral de la misma, de igual manera se determinó que hubo quórum para dar inicio a la Asamblea.

### 2. Voluntad de constituir una Asociación:

En atención a este punto y de común acuerdo con todos los asociados asistentes a la Asamblea General de Constitución, se manifiesta que es necesario la constitución de una Asociación, Organización no Gubernamental Sin ánimo de Lucro, ¿"que busque mejorar la calidad de vida y el beneficio de los productores agropecuarios, este caso del grupo de productores ovinos radicados en el municipio de Fúquene, la cual llevara la razón social, ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FUQUENE, y actuar bajo la sigla "PROOVIFU". Propuesta que es aclamada y aprobada de Manera unánime por los (Treinta y tres) 33 integrantes de la reunión.

### 3. Elección de Presidente y Secretaria A-doc:

Se procedió a la elección del presidente y secretario A-doc para moderar la reunión quedando así:

Por votación unánime de los 33 socios se eligió Presidente y secretario A-doc a las siguientes personas:

<b>PRESIDENTE A-DOC:</b>	<b>GLORIA ELISA CAÑÓN</b>	c.c. 1.069.002.056
<b>SECRETARIA A-DOC:</b>	<b>JENNY MARCELA RAMOS</b>	c.c. 20.552.640

### 4. Lectura, aprobación y discusión de los estatutos:

Se dio lectura artículo por artículo a los de estatutos, siendo estos aprobados por unanimidad. Los cuales se anexan al final del acta y forman parte integral del presente documento.

### 5. Elección de los dignatarios de la Junta Directiva y representantes legales:

Se procede a la elección de dignatarios de la JUNTA DIRECTIVA de conformidad con lo contemplado en los Estatutos: Se nombra por unanimidad para conformar la Junta Directiva a las siguientes personas así:

Se procede a la elección del REPRESENTANTE LEGAL de la entidad: Se nombra por unanimidad la señora Gloria Cañón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.069.002.056 de Fúquene (Cundinamarca) con una votación de 33 socios, manifestando la aceptación del cargo.





Cámara  
de Comercio  
de Bogotá

ACTA DE CONSTITUCIÓN  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS  
No 001

FECHA: 21 de Marzo de 2018  
LUGAR: Auditorio Cooperativa COLFE  
Municipio de Fúquene Cundinamarca.  
HORA: 10:30 a.m.  
NUMERO DE ASISTENTES: (Treinta y tres) 33 personas

Siendo las 10:30 a.m. del día 21 de Marzo de 2018 se reunieron (Treinta y tres) (33) personas, productores ovinos del Municipio de Fúquene, Cundinamarca, con el fin de constituir la ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE. La cual podrá actuar bajo la sigla "PROOVIFU", dicha reunión fue convocada por la señora Jenny Marcela Ramos Ramirez, identificada con C.C. 20.552.640 de Fúquene, como líder de este grupo de productores. La convocatoria fue realizada con 15 días de anticipación, mediante documento escrito enviado a cada uno de los hogares de estas personas. en el comunicado se indicaba el día, la hora, el lugar de la reunión y el respectivo orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado alista y verificación del quórum.
2. Voluntad de constituir una Asociación.
3. Elección de Presidente y Secretaria A-doc.
4. Lectura, aprobación y discusión de los estatutos.
5. Elección de los dignatarios de la Junta Directiva y representantes legales.
6. Elección de Fiscal.
7. Proposiciones y Varios.





## CAPITULO VI Disolución y liquidación

**Artículo 32.-** La Asociación se disolverá y liquidará:

- a) Por vencimiento del término de duración.
- b) Por imposibilidad de desarrollar sus objetivos.
- c) Por la extinción de su patrimonio.
- d) Por decisión de autoridad competente.
- e) Por decisión de los asociados, tomada en una reunión de asamblea general con el quórum requerido según los presentes estatutos.
- f) Por las demás causales señaladas en la ley (ley 79 de 1988, Decreto 1481 de 1989).

**Artículo 33.-** Decretada la disolución, la Asamblea General procederá a nombrar liquidador o liquidadores. Mientras no se hagan dichos nombramientos actuará como liquidador el representante legal.

**Artículo 34.-** Terminado el trabajo de liquidación y cubierto el pasivo, el remanente, si lo hubiere, pasará en calidad de donación a la entidad sin ánimo de lucro que determine la asamblea.

**Artículo 35.-** Serán aplicables a la presente entidad sin ánimo de lucro, todas las disposiciones legales vigentes, que le sean complementarias y compatibles y que suplan los vacíos que pudiesen tener.

**Artículo 36.-** El Secretario de Gobierno del Municipio de Fúquene; será el ente encargado de la inspección y vigilancia de la presente Asociación.

### APROBACIÓN

Los presentes estatutos de la Asociación "PROOVIFU", fueron aprobados por unanimidad de los presentes en reunión del 21 de Marzo de 2018.

Para tal fin firman:



Presidente a-doc  
**GLORIA CAÑÓN**  
c.c. 1.069.002.056

Secretaría a-doc  
**JENNY MARCELA RAMOS**  
c.c. 20.552.640





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

de la Asamblea y la pérdida de la calidad de asociado. En caso de ausencia total del Presidente, asumirá el cargo el Vicepresidente hasta que se lo nombre presidente o se elija nuevamente.

2. Asumir la presidencia cuando el Presidente esté en uso de la palabra o se retire del recinto de sesiones.
3. Proponer en las deliberaciones de la Junta Directiva o de cualquier otra instancia Directiva de la Asociación, resoluciones o programas que estime conveniente para la buena marcha de la Asociación.
4. Firmar las actas que hayan sido aprobadas en la sesión que presidió.
5. Desempeñar todas las funciones que le competen en caso de ausencia temporal del Presidente.
6. Coordinación de los comités que la asamblea general organice para las diferentes Actividades que conlleven al buen desarrollo de la Asociación y el objetivo general de la misma.

**Artículo 26.-Secretario de la Junta Directiva.** El secretario de la asociación será el mismo de la Junta Directiva. Son funciones del Secretario:

- a) Elaborar las actas respectivas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- b) Conservar el Libro de Actas de la Junta Directiva.
- c) Elaborar las actas respectivas de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea.
- d) Conservar el Libro de Actas de la Asamblea General.
- e) Las demás que le deleguen otros órganos y las establecidas en la Ley.

**Artículo 27.- Tesorero.** Son funciones del tesorero:

- a) Manejo conjunto con el representante legal de los dineros del patrimonio de la Asociación.
- b) Manejo y trámite conjunto con el representante legal de una cuenta de ahorros o corriente donde se lleven los dineros del patrimonio de la Asociación.
- c) Efectuar los desembolsos de dinero que solicite el representante legal o quien éste autorice para tal efecto.
- d) Mantener el inventario de los activos y patrimonio de la asociación.

#### Del representante legal

**Artículo 28.-Representante Legal.** El representante legal será elegido por mayoría simple por la Asamblea, para un periodo de un año, el cual se puede





**Artículo 21.- Funciones.** Funciones de la Junta Directiva:

- a) Designar y remover a los dignatarios y trabajadores, cuya elección no corresponda a la asamblea general.
- b) Delegar en el representante legal o cualquier funcionario, las funciones que estime convenientes.
- c) Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes y para celebrar contratos, cuyo valor no exceda de la suma de dinero equivalente a Veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
- d) Convocar a la Asamblea General cuando el representante legal no lo haga.
- e) Presentar a la Asamblea General los informes necesarios.
- f) Examinar cuando lo tenga a bien, los libros, documentos y caja de la entidad.
- g) Tomar las decisiones que no correspondan a otro órgano de la Asociación.
- h) Elaborar el proyecto de presupuesto anual.
- i) Las demás que establezca la ley.

**Artículo 22.- Reuniones.** La Junta Directiva se reunirá ordinariamente cada mes y podrá reunirse extraordinariamente cuando lo soliciten dos (2) de sus miembros, el representante legal o el fiscal. La convocatoria para reuniones ordinarias y extraordinarias, las hará el Presidente de la Junta Directiva, con tres (3) días hábiles de anticipación, mediante comunicación escrita. Deliberará y decidirá con la presencia y los votos de la mayoría de sus miembros.

**Artículo 23.-** La Junta Directiva será elegida por la Asamblea General, para un periodo de dos (2) años, la cual se puede reelegir indefinidamente, en caso de que no se convoque a elecciones de junta directiva, continuarán los mismos miembros.

**Artículo 24.- Presidente de la Junta Directiva.** Funciones del presidente de la Junta Directiva:

- a) Convocar a la Junta Directiva.
- b) Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva.
- c) Las demás que delegue la Asamblea General.
- d) Las demás que delegue la Junta Directiva.
- e) Las demás que determine la Ley.

**Artículo 25.- Vicepresidente**

1. Asistir a las sesiones de la Junta Directiva y Asamblea General, Presidir las en Ausencia del presidente y cuando éste lo delegue.

1.1. Son faltas temporales cuando el presidente haya solicitado a la Asamblea, licencia por enfermedad, inhabilidad, trabajo o cualquier otra circunstancia familiar o social.

1.2. Son faltas absolutas el no ejercicio de sus funciones, la renuncia





de una hora y cumplida esta se, deliberará y decidirá con las 2/3, dos terceras partes del total los socios presentes.

**Artículo 17.- Presidente y Secretario de la reunión.** Las reuniones serán presididas por el Representante Legal de la Asociación o quien decida la Asamblea. Actuará como Secretario el Secretario de la Asociación o la persona que designe la Asamblea.

**Artículo 18.- Convocatoria de reuniones.** La convocatoria para las reuniones ordinarias se hará con quince (15) días hábiles de antelación y las extraordinarias con cinco (5) días hábiles de antelación. La convocatoria para las reuniones ordinarias y extraordinarias, será efectuada por el Representante Legal de la presente Asociación, mediante comunicación escrita, la convocatoria debe contener la fecha, hora y asunto para tratar (orden del día). Si se convoca a la Asamblea General y la reunión no se efectúa por falta de quórum, se dará espera de una hora, para llevar a cabo la reunión, con un número plural de asociados que represente por lo menos el veinticinco (25%) por ciento del total de asociados.

**Artículo 19.-** Son funciones de la Asamblea General las siguientes:

- a) Velar por el correcto funcionamiento de la Asociación.
- b) Elegir a los miembros de la Junta Directiva, para un periodo de dos años (2), y determinar su reglamento
- c) Elegir al Representante Legal y Representante Legal Suplente, para un periodo de dos años (2).
- d) Decidir sobre la expulsión de un miembro de la Asociación, luego de recibir la respectiva acusación.
- e) Elegir al fiscal, para un periodo de dos años (2).
- f) Determinar la orientación general de la Asociación.
- g) Decidir sobre el cambio de domicilio.
- h) Aprobar las reformas estatutarias, la disolución y liquidación de la Asociación.
- i) Aprobar el presupuesto de cada vigencia (enero 1 a diciembre 31 de cada año) de la asociación, presentado por la Junta Directiva.
- j) Las demás que señale la Constitución Política y la Ley.

#### De la Junta Directiva

**Artículo 20.- Junta Directiva.** La junta directiva está compuesta por cuatro miembros, entre los que se encuentran el presidente o representante legal de la asociación, el vicepresidente o representante legal suplente de la asociación, el secretario de la asociación y el tesorero de la asociación.



**PARÁGRAFO:** Calidades para ser miembro de la Junta Directiva:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Ser asociado.





**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

- a) Son justas causas para la expulsión de un miembro de la Asociación, las siguientes:
- El incumplimiento grave de los deberes consagrados en los presentes estatutos. La Asamblea determinará la gravedad del incumplimiento, Artículo 12 Lit. b.
  - La inasistencia continúa a tres (3) reuniones ordinarias o extraordinarias o actividades de la Asociación sin justificación.
- b) Debe existir una solicitud de expulsión, por escrito, por parte de cualquier miembro de la Asociación.

**Artículo 13.- Incumplimiento de los presentes estatutos.** Los miembros que incumplan los presentes estatutos se harán acreedores a las siguientes sanciones:

- a) Expulsión, conforme a lo establecido en el Artículo 12 de los presentes estatutos.

## CAPITULO V

### Estructura y funciones de los órganos de administración, dirección y fiscalización.

#### De la Asamblea General

**Artículo 14.-** La Asociación será administrada por la asamblea general, la junta directiva, el representante legal y un fiscal.

**Artículo 15.- Reuniones.** La Asamblea General tendrá dos clases de reuniones: ordinarias y extraordinarias, siendo necesario un quórum de la mitad más uno de los asociados para decidir y deliberar en cualquiera de ellas. Las reuniones ordinarias se realizarán tres (3) veces en el año calendario, cada cuatro (4) meses donde podrán examinar la situación administrativa, económica y financiera de la entidad, elegir administradores, representantes legales y demás cargos previstos estatutariamente, estudiar y analizar las cuentas y el balance del último ejercicio, y acordar las demás decisiones inherentes al desarrollo del objeto de la entidad. Las reuniones extraordinarias se realizarán cuando lo exijan las necesidades imprevistas o urgentes de la entidad, por lo que pueden celebrarse en cualquier época del año.



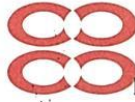
**Artículo 16.- Miembros de la Asamblea.** La asamblea general está constituida por todos los miembros activos de la Asociación, será la máxima autoridad y sus decisiones son obligatorias, siempre y cuando se hayan tomado de acuerdo con lo previsto en la Ley y en los presentes estatutos. Para llevar a cabo las reuniones de la Asamblea General, se requiere de un quórum deliberatorio, del 50% más uno. El quórum decisorio lo conformará el 50% más uno de los socios presentes en la reunión, en tal caso que no existiese quórum deliberatorio y decisorio, se esperará



\*01\*



\* 1 5 8 5 7 5 6 6 4 \*



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

El asociado que no asista a las reuniones ordinarias o extraordinarias, sin justificación legal alguna, deberá pagar a favor de la asociación la suma de Treinta Mil Pesos \$ 30.000.00. Esta sanción se extiende a cualquier actividad programada por la Junta Directiva o el Representante Legal.

**Artículo 10.-Derechos.** Son derechos de los asociados:

- a) Ser miembro de la asociación y participar de las determinaciones que se tomen.
- b) Elegir y ser elegido en los cuerpos directivos y respectivos órganos de administración de la asociación y demás comisiones de trabajo que se realicen.
- c) Gozar de los beneficios culturales, sociales y económicos conseguidos por la Asociación.
- d) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución de las mismas.
- f) Promover iniciativas de trabajo y desarrollo.
- g) Tener voz y voto en las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asociación.
- h) Participar en los beneficios que establezca, a favor de los miembros de la Asociación, en cumplimiento del objeto y los fines de los presentes estatutos.
- i) Tener una copia de los estatutos al momento que el socio la requiera.

**Artículo 11.- Procedimiento para ingresar.** El procedimiento para que una persona ingrese a la presente asociación es el siguiente:

- a) Solicitar por escrito el ingreso a la Asociación, la cual se pondrá en consideración y se aprobará o no el ingreso en una reunión ordinaria o extraordinaria inmediatamente seguido a la solicitud, autorización que se notificará a la dirección que se exponga en dicha solicitud.
- b) Una vez sea notificada dicha autorización, el nuevo miembro de la Asociación, deberá consignar la cuota de afiliación como socio adherente suma de dinero que defina la Junta Directiva para tal efecto en la cuenta corriente o de ahorros, que señale el tesorero de la Asociación.

**Artículo 12.-Causales de retiro.** Los asociados pueden retirarse de la presente asociación, sin derecho a devolución de aportes ordinarios y extraordinarios por una de las siguientes causales:

- a) Decisión del asociado, libre de cualquier vicio en el consentimiento.
- b) Expulsión del asociado por la Asamblea General en reunión extraordinaria un mes después de que dentro del debido proceso de solución de conflictos la comisión de conciliación compuesta por mínimo tres personas de la misma junta de socios tome la decisión de condenar al mismo.

**PARÁGRAFO:** La Asamblea General, con el fin de garantizar el derecho fundamental del debido proceso, deberá tener en cuenta el siguiente procedimiento disciplinario:





Marta Eugenia Forero	Municipio de Fúquene	39.737.398	3132159696
Héctor Hernando Páez	Municipio de Fúquene	3.173.824	3102595993
Carlos julio Espitia	Municipio de Fúquene	3.025.098	3212434307
Orlando Espejo Gutiérrez	Municipio de Fúquene	245.360	3213243978
Andrea Lilibiana Bello	Municipio de Fúquene	1.069.002262	3133760734
Alcides Rojas Rojas	Municipio de Fúquene	3.025.007	3112163430
Edith Judith Pinilla	Municipio de Fúquene	1.069.002.327	3148132098
Gloria Elisa Cañón	Municipio de Fúquene	1.069.002.056	3208919319
Lilibiana Ramirez	Municipio de Fúquene	1.069.002.051	3223066104
María Clemencia Moya	Municipio de Fúquene	20.552.239	3123222165
Blanca Nubia González	Municipio de Fúquene	23.730.592	3144756033
Claudia Ximena Briceño	Municipio de Fúquene	1.069.002.165	3133488920
Diego Cañón Pachón	Municipio de Fúquene	245.372	3133759209
Miller Murcia Ramírez	Municipio de Fúquene	1.069.002.297	3212044162
Reinaldo Cañón Garzón	Municipio de Fúquene	19.375.893	3123142754
Alfonso Forero Ramírez	Municipio de Fúquene	3.025.216	3112157917
Luis Alexander Quiroga	Municipio de Fúquene	79.169.773	3214637109

**Artículo 9.- Deberes. Son deberes de los asociados:**

- a) Compartir las finalidades de la Asociación y colaborar para la consecución De las mismas.
- b) Esforzarse por un mejoramiento, cuantitativo y cualitativo de resultados generales de la asociación, para la consecución de objetivos.
- c) Observar buena conducta y proceder fielmente con la organización y sus compañeros.
- d) Respetar y hacer cumplir los estatutos, reglamentos y normas internas de la asociación.
- e) Defender y hacer respetar la asociación y sus miembros ante la comunidad y organizaciones externas.
- f) Desempeñar con diligencia y responsabilidad sus respectivos cargos.
- g) Acatar y cumplir los acuerdos válidamente adoptados por la Junta Directiva y la Asamblea General.
- h) Respetar a los miembros de la Asociación.
- i) Colaborar con el cumplimiento del objeto y los fines de la presente Asociación.
- j) Asistir a las reuniones ordinarias y extraordinarias de la presente Asociación.
- k) Cumplir con el pago del aporte de ingreso, de las cuotas periódicas, y demás obligaciones económicas que establezca la Asamblea.
- l) Cumplir con lo establecido en los presentes estatutos.
- m) Los demás que establezca la Ley y la Asamblea General en un reglamento de régimen interno.





\*01\*



\* 1 5 8 5 7 5 6 6 6 \*



### CAPITULO III APLICACIÓN DE EXEDENTES

**Artículo 7.-** Se establece que si realizado el balance anual resultan excedentes, estos serán aplicados en primer lugar a sufragar obligaciones contraídas por la Asociación "AFUAGRO".

y si no la hubiese se procederá de la siguiente forma:

Un 5% para el fondo de educación infantil de la Asociación

Un 15% para reserva de protección de la Asociación

Un 5% para el fondo de solidaridad de la Asociación

Un 5% para servicios de los asociados del grupo de la tercera edad de la Asociación.

Un 70% restante para ofrecer servicios prioritarios a los asociados, los cuales serán aprobados por la Asamblea General y reglamentados por la Junta Directiva de "PROOVIFU" en un reglamento de régimen interno.

### CAPITULO IV De los Asociados

**Artículo 8.- Miembros.** Son miembros de la presente Asociación las personas que firmaron el acta de constitución y que para el caso serán llamados socios Fundadores o Gestores, y los que posteriormente se adhieran a ella, previa autorización de la Asamblea, llamados socios adherentes.

Nombres y Apellidos	Domicilio	No. Cédula	Teléfono
María Rosalba Garzón	Municipio de Fúquene	39.737.388	3108848075
Clara Natividad Martínez	Municipio de Fúquene	21.057.829	3124224855
Pedro Pablo Fúquene	Municipio de Fúquene	3.025.015	3138351306
Amanda Santana Martínez	Municipio de Fúquene	1.069.002.012	3208185455
Ana Elvia Moya Briceño	Municipio de Fúquene	20.552.240	3133705273
Ana Betulia Castiblanco	Municipio de Fúquene	21.055.040	3115417277
Hilza Aurora Peralta	Municipio de Fúquene	20.865.407	3132921666
Cecilia Cañón Páez	Municipio de Fúquene	20.552.428	3208816822
Guillermina Díaz Muete	Municipio de Fúquene	20.552.412	3102602944
Jenny Marcela Ramos	Municipio de Fúquene	20.552.640	3124323766
Leidy Liliana Espejo	Municipio de Fúquene	1.069.002.162	3223838891
Rafael Antonio Páez	Municipio de Fúquene	3.025.210	3106291141
Luis Achury Obando	Municipio de Fúquene	3.025.092	3125303552
Albeny Espejo Espejo	Municipio de Fúquene	20.552.665	3138837806
Diana Cortes Moya	Municipio de Fúquene	20.552.664	3132378251
Marcelino Espejo Redondo	Municipio de Fúquene	245.228	3214993108





La apertura o registro de cualquier establecimiento de comercio, agencia comercial o sucursal en cualquier municipio o ciudad del país.  
19. Las demás actividades necesarias para desarrollar el presente objeto social.

## CAPITULO II Disposiciones sobre el Patrimonio

**Artículo 5.- Patrimonio.** El patrimonio de la presente Asociación estará constituido por:

- 1) El aporte de ingreso a la presente asociación como socio gestor o fundador, el cual se establece en la suma única de dinero equivalente a Diez mil Pesos. (\$10.000) m.l.c.
- 2) Las cuotas periódicas de sostenimiento pagadas por los asociados, las cuales se establecen en aportes mensuales de cinco mil. (\$ 5.000) m.l.c., pagaderos dentro de los primeros diez días calendario posteriores al mes vencido.
- 3) Auxilios o recursos donados por personas naturales o jurídicas, de derecho privado o público, nacionales o extranjeras.
- 4) Por los bienes que a cualquier título adquiera, incluyendo donaciones de empresas nacionales o extranjeras
- 5) Por los bienes que por cualquier concepto ingresen a la asociación.

A la fecha de constitución, el patrimonio inicial de la asociación es de trescientos treinta mil pesos (\$ 330.000) m.l.c.

**PARÁGRAFO:** La Asamblea determinará la creación de fondos de dinero, con el fin de destinar los recursos del patrimonio de la asociación a proyectos y programas que sirvan como medio para los fines previstos en el objeto social.

**Artículo 6.- Organización y Administración del patrimonio.** La organización y administración del patrimonio estará a cargo de la junta directiva, la cual delegará en el presidente y tesorero la responsabilidad de su manejo. Sus fondos serán depositados en una cuenta corriente o de ahorros y solamente se destinarán al cumplimiento de sus objetivos.

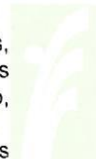


Así las cosas, esta cuenta corriente o de ahorros será manejada por el presidente y tesorero de manera conjunta. El representante legal, en el ejercicio de sus funciones, podrá en cualquier momento solicitarle al tesorero el dinero necesario para el cumplimiento de sus funciones.



**Cámara  
de Comercio  
de Bogotá**

5. Diseñar un esquema de valor agregado e industrialización de los diferentes productos primarios para fortalecer la asociación, siendo competitivos en el mercado tanto regional como nacional, segmentando el mismo.
6. Contar con una base de datos actualizada, donde se pueda consultar todo lo relativo a la producción agrícola, pecuaria y artesanal, que sirva tanto para atraer inversionistas como a compradores.
7. Desarrollar Acciones, Planes, Programas y Proyectos de carácter, agrícola, pecuario y artesanal con desarrollo Social, Ambiental, Económico, Educativo y de fomento a la Investigación, siempre en el marco de la Solidaridad.
8. Diseñar e implementar estrategias participativas de innovación, agrícola, pecuaria y artesanal, fortalecimiento social y organizativamente los pequeños y medianos productores para contribuir con el uso sostenible y la conservación de los recursos naturales.
9. Promover acciones ante personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, para dar a conocer los objetivos de la asociación.
10. Hacer presencia a nivel nacional, como Gremio que represente los intereses de los productores y comercializadores de productos pecuarios, agrícolas y artesanales, del Municipio de Fúquene Cundinamarca.
11. Generar una sostenibilidad financiera y económica que permita la existencia de la presente asociación, a través de todo tipo de inversión lícita en el comercio y de organización de todo tipo de actividades civiles o comerciales.
12. Organizar o contratar la organización de todo tipo de eventos, rifas o espectáculos, deportivos, artísticos, culturales, científicos, académicos y afines, con el fin de generar recursos para la presente asociación.
13. Negociar, celebrar, ejecutar y liquidar todo tipo de negocios jurídicos o contratos con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, para el cumplimiento del objeto social de la presente asociación.
14. Gestionar y recibir todo tipo de donaciones y ayudas económicas de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, para el cumplimiento del objeto social de la presente asociación.
15. La apertura y manejo de cuentas corrientes y de ahorro con entidades bancarias y financieras, y demás necesarios para la existencia de la presente asociación, para el cumplimiento del objeto social de la misma.
16. La gestión, negociación, celebración y ejecución de créditos y recursos, en dinero o en especie, con personas naturales o jurídicas, de derecho privado o de derecho público, nacionales o extranjeras, para el cumplimiento del objeto social de la presente asociación.
17. Asociarse, celebrar contratos de cuentas en participación, uniones temporales, consorcios, fideicomisos y sociedades comerciales con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de derecho público o privado, para el cumplimiento del objeto social de la presente asociación.
18. La capacitación, en pro del mejoramiento de la calidad de vida de todos los asociados, llevada a cabo por los mismos asociados o por cualquier persona natural o jurídica, de derecho privado o de derecho público, nacional o





## ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE. "PROOVIFU"

### ESTATUTOS SOCIALES

#### CAPITULO I

##### Nombre, duración, domicilio y objeto

**Artículo 1.- Nombre de la Asociación.** La Asociación que por medio de estos estatutos se reglamenta, es una entidad sin ánimo de lucro, que se constituye como una Asociación, y para su efecto se denominará **ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES OVINOS DEL MUNICIPIO DE FÚQUENE**. La cual podrá actuar bajo la sigla "PROOVIFU"

**Artículo 2.- Domicilio.** La entidad que se constituye tiene su domicilio en el municipio de Fúquene (Cundinamarca) y su sede en la dirección: Casco urbano Fúquene, Calle 1 No. 1-13.

**Artículo 3.- Duración.** La entidad que se constituye tendrá una duración de 20 años, contados a partir de la obtención de su personería jurídica.

**Artículo 4.- Objeto social.** El objeto social de la presente Asociación es:

1. Agrupar a productores e interesados en el mejoramiento genético ovino enfocados a la producción de carne de calidad y lana.
2. La integración de las familias productoras agropecuarias de las cuatro veredas del Municipio de Fúquene y sus sectores, así como de los constituyentes de la presente asociación, para la producción y comercialización de las líneas carne y lana, como de cualquier tipo de producto agropecuario y artesanal tanto para consumo directo, como para industria.
3. Buscar medios de capacitación e implantación de tecnologías, materiales genéticos mejorados, asesoramiento en pasturas, manejo, sanidad, nuevos productos, estrategias y medios de comercialización y financiamiento, así como todo lo que tienda al mejoramiento de la explotación de los asociados y fortalezca a la actividad ovina en general
4. Producción, transformación, transporte, almacenamiento, de todo tipo de producto agrícola, pecuario o artesanal, de igual manera la comercialización y distribución en todo el territorio nacional de dichos productos y la exportación e importación de los mismos así como maquinaria e insumos agrícolas para labores propias del campo.

